

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ECONOMÍA



TESIS

INCIDENCIA DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS
MUNICIPALES EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, 2019 – 2022.
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

Presentado Por:

BACH: IRIS ZENOVIA MEDINA VEGA

Asesor:

DR. OSCAR DAVID CARMONA ALVAREZ

CAJAMARCA - PERÚ

2024

CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador: .
Medina Vega Iris Zenovia
DNI: 75942300
Escuela Profesional - Facultad:
Escuela Académico Profesional de Economía – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
Dr. Oscar David Carmona Alvarez
Departamento Académico:
Ciencias Económicas
3. Grado académico o título profesional para el estudiante
 Bachiller Título profesional Segunda especialidad
 Maestro Doctor
4. Tipo de Investigación:
 Tesis Trabajo de investigación Trabajo de suficiencia profesional
 Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:
"Incidencia de la Recaudación de Impuestos Municipales en la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, 2019 – 2022"
6. Fecha de evaluación: 15/07/2024
7. Software antiplagio: TURNITIN URKUND (OURIGINAL) (*)
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 16%
9. Código Documento: oid:3117:367381445
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
 APROBADO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DESAPROBADO

Fecha Emisión: 02/10/2024

<i>Firma y/o Sello Emisor Constancia</i>	
 _____ Dr. Oscar David Carmona Alvarez DNI: 26697495	 _____ Dr. Juan José Julio Vera Abanto Director de la Unidad de Investigación F-CECA

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:00 am. del día miércoles 02 de octubre del 2024, reunidos en el ambiente 1M- 301 (sala de sesiones de concejo) los integrantes del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis designados mediante Resolución N°383-2024 - F-CECA, conforme a lo siguiente:

Presidente: Dra. Yrma Violeta Rojas Alcalde
Secretario: Dra. Janeth Esther Nacarino Díaz
Vocal: Dr. Edwin Horacio Fernández Rodríguez
Asesor: Dr. Oscar David Carmona Alvarez

Con el objeto de ESCUCHAR LA SUSTENTACION Y CALIFICAR la Tesis intitulada:

“Incidencia de la Recaudación de Impuestos Municipales en la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, 2019 – 2022”

Presentada por la bachiller: **Iris Zenovia Medina Vega**, con el fin de obtener el Título Profesional de **ECONOMISTA**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Académico Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Escuchada la sustentación, comentarios, observaciones y respuestas a las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, SE ACORDÓ: aprobar la Tesis con la calificación de DIECIOCHO (18).

Siendo las 11:25 horas de la misma fecha, se dio por concluido el Acto de Sustentación.


Dr. Oscar David Carmona Alvarez
Asesor


Dra. Yrma Violeta Rojas Alcalde
Presidente


Dra. Janeth Esther Nacarino Díaz
Secretario


Dr. Edwin Horacio Fernández Rodríguez
Vocal

DEDICATORIA

A Dios, por ser mi fuente de fortaleza y entendimiento en este logro profesional. A mis hermanos y mis padres, Andrea y Walter por su inmenso amor, por su dedicación, por sus palabras de aliento y su ejemplo constante que han sido mi inspiración para continuar y perseverar siempre.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi asesor de tesis, Dr. Ocar David Carmona Alvarez quien, con su experiencia, conocimiento y guía constante ha sido posible la realización y culminación de este trabajo de investigación. A mis amigos y profesores de mi Escuela Académico Profesional de Economía de la UNC quienes participaron en mi formación profesional.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE GENERAL	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT.....	x
GLOSARIO DE ABREVIATURAS	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	4
1.1 Situación problemática y definición del problema.....	4
1.2 Formulación del problema	7
1.3 Justificación de la investigación.....	7
1.3.1 Justificación teórico – científica y epistemológica	7
1.3.2 Justificación práctica	8
1.3.3 Justificación metodológica.....	8
1.3.4 Justificación institucional y académica	9
1.3.5 Justificación personal	9
1.4 Delimitación del estudio.....	9
1.5 Limitaciones del estudio.....	10
1.6 Objetivos de la investigación	10
1.6.1 Objetivo general	10
1.6.2 Objetivos específicos.....	10
1.7 Hipótesis y variables	10

1.7.1	Hipótesis general	10
1.7.2	Hipótesis específica.....	11
1.7.3	Relación de variables	11
1.7.4	Matriz de operacionalización de variables	12
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO		13
2.1.	Antecedentes de la investigación	13
2.2.	Marco Legal	17
2.3.	Bases teóricas	19
2.4.	Definición de términos básicos	31
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO		34
3.1.	Tipo y nivel de investigación	34
3.2.	Objeto de estudio.....	35
3.3.	Unidad de análisis y observación	35
3.4.	Diseño de investigación	35
3.5.	Población y muestra	36
3.6.	Métodos de investigación.....	36
3.6.1.	Métodos de generales de investigación	36
3.6.2.	Métodos específicos de investigación	37
3.7.	Técnicas e instrumentos de investigación	38
CAPÍTULO IV ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS		42
4.1.	Resultados	42
4.2.	Discusión.....	66
CAPÍTULO V: PLAN DE MEJORA		70
CONCLUSIONES		77
RECOMENDACIONES.....		79

REFERENCIAS.....	81
ANEXOS	87

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Alícuotas del impuesto predial según escalas de valuación.....	24
Tabla 2 Tasas del impuesto a los juegos.	26
Tabla 3 Tasas a los Espectáculos Públicos no deportivos.	26
Tabla 4 Clasificación funcional del gasto Público.....	29
Tabla 5 Recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial De Cajamarca, 2019-2022.....	42
Tabla 6 Ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, 2019-2022	47
Tabla 7 Ejecución presupuestal de los recursos determinados por función en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, 2019-2022.....	53
Tabla 8 Estimación del modelo econométrico	59
Tabla 9 Estrategia 1: Actualización y modernización del catastro municipal	70
Tabla 10 Estrategia 2: Fortalecimiento de la fiscalización tributaria.....	71
Tabla 11 Estrategia 3: Simplificación de los procesos de declaración y pago	72
Tabla 12 Estrategia 4: Implementación de incentivos tributarios.....	73
Tabla 13 Estrategia 5: Mejora en la ejecución presupuestal de los recursos recaudados	73
Tabla 14 Estrategia 6: Seguimiento y evaluación	74
Tabla 15 Cronograma de implementación de la propuesta de mejora.	76

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial De Cajamarca, 2019 2022 (por trimestres).....	43
Figura 2 Ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, 2019-2022 (por trimestres).....	48
Figura 3 Ejecución presupuestal de Recursos Determinados y tendencia.....	49
Figura 4 Ejecución presupuestal por función en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, 2019-2022 (por trimestres)	54
Figura 5 Porcentaje de Ejecución Presupuestal Acumulada (2019-2023) por Sector	58

RESUMEN

La presente investigación titulada "Incidencia de la Recaudación de Impuestos Municipales en la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, 2019 – 2022", tiene como objetivo determinar la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el periodo 2019-2022. La investigación es de tipo aplicada, cuantitativa y descriptiva, con un diseño no experimental y longitudinal. Se utilizaron datos estadísticos de las variables recaudación de impuestos municipales y ejecución presupuestal como muestra, empleando el método hipotético-deductivo y el análisis documental para la recolección de datos. Los resultados evidencian que un incremento de 1% en la recaudación del impuesto a la alcabala se asocia a un aumento promedio de 0,0592% en la ejecución presupuestal total y de 2,2% en la función de transporte. El impuesto predial y la pandemia de Covid-19 no muestran un impacto significativo. Se recomienda implementar el plan de mejora propuesto para optimizar la recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Palabras clave: Impuestos municipales, ejecución presupuestal, impuesto predial, impuesto a la alcabala, Covid-19.

ABSTRACT

The present research entitled "Incidence of Municipal Tax Collection on the Budget Execution of the Provincial Municipality of Cajamarca, 2019 - 2022", aims to determine the incidence of municipal tax collection on the budget execution of the Provincial Municipality of Cajamarca during the period 2019-2022. The research is applied, quantitative, and descriptive, with a non-experimental and longitudinal design. Statistical data of the variables municipal tax collection and budget execution were used as a sample, using the hypothetical-deductive method and documentary analysis for data collection. The results show that a 1% increase in the collection of the alcabala tax is associated with an average increase of 0.38% in the total budget execution and 0.65% in the transportation function. Property tax and Covid-19 pandemic do not show a significant impact. It is recommended to implement the proposed improvement plan to optimize tax collection and budget execution in the Provincial Municipality of Cajamarca.

Key words: Municipal taxes, budget execution, property tax, alcabala tax, Covid-19.

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática

IPM: Índice de Precios al Por Mayor

MCO: Mínimos Cuadrado Ordinarios

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

MPC: Municipalidad Provincial de Cajamarca

PIA: Presupuesto Institucional de Apertura

PIM: Presupuesto Institucional Modificado

SAT: Servicio de Administración Tributaria

SNP: Sistema Nacional de Presupuesto Público

SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

UIT: Unidad Impositiva Tributaria

INTRODUCCIÓN

La ejecución presupuestal es un aspecto crucial para el desarrollo y la provisión de servicios públicos en las municipalidades. Sin embargo, muchas de estas entidades enfrentan desafíos en la generación de ingresos propios, lo que limita su capacidad para atender las necesidades de la población. En este contexto, la recaudación de impuestos municipales se presenta como una fuente importante de recursos para financiar la ejecución presupuestal y promover el desarrollo local.

La Municipalidad Provincial de Cajamarca no es ajena a esta realidad. A pesar de contar con un significativo potencial de recaudación tributaria, la entidad ha enfrentado dificultades para optimizar sus ingresos por concepto de impuestos municipales y, consecuentemente, para mejorar sus niveles de ejecución presupuestal. Esta situación ha generado preocupación respecto a la capacidad de la municipalidad para atender de manera efectiva las demandas ciudadanas y promover el desarrollo sostenible de la provincia.

En este contexto, la presente investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el periodo 2019-2022. Específicamente, el estudio analizó el comportamiento de la recaudación del impuesto predial y del impuesto a la alcabala, así como su relación con los niveles de ejecución presupuestal total y por funciones específicas.

El enfoque metodológico empleado se fundamenta en un estudio econométrico de los datos, utilizando técnicas de regresión lineal múltiple. Este método permitió medir de manera cuantitativa la influencia que ejerce la recolección de tributos municipales sobre los diversos indicadores que reflejan la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

La presente investigación se estructura en cuatro capítulos:

El primer capítulo ofrece un panorama detallado de los desafíos en la recaudación de impuestos y la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Provincial de Cajamarca. Plantea interrogantes específicas sobre la relación entre estos aspectos, establece los objetivos generales y específicos del estudio, y propone hipótesis sobre la conexión prevista entre la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestaria.

El segundo capítulo revisa las bases teóricas principales y los estudios previos más relevantes, tanto locales como internacionales, relacionados con los temas de investigación. Se examinan conceptos fundamentales sobre impuestos municipales y ejecución presupuestal, además de detallar las dimensiones e indicadores utilizados en el análisis.

El tercer capítulo describe la metodología empleada, incluyendo el tipo, nivel y diseño de la investigación. Explica las fuentes de información, los métodos de recolección y análisis de datos, incluyendo el uso de modelos econométricos, y especifica el análisis estadístico realizado para evaluar las hipótesis.

El cuarto capítulo presenta y examina los resultados obtenidos, tanto descriptivos como inferenciales. Incluye tablas y gráficos que muestran la evolución de la recaudación de impuestos municipales y la ejecución presupuestal, así como los hallazgos de los modelos econométricos. Basándose en esto, se formulan conclusiones y recomendaciones para mejorar la política fiscal y la gestión municipal.

El quinto capítulo propone un plan de mejora integral, fundamentado en los hallazgos de la investigación, para fortalecer la recaudación tributaria y optimizar la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Cajamarca. Este plan incluye estrategias específicas, acciones prioritarias, recursos necesarios, responsables y un cronograma de

implementación, proporcionando una guía práctica para superar las limitaciones identificadas y mejorar la capacidad fiscal y de gestión presupuestaria de la entidad.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Situación problemática y definición del problema

Los impuestos municipales, tributos que los ciudadanos abonan a sus gobiernos locales por los servicios que brindan o por su potestad administrativa, abarcan diversas modalidades en el Perú, incluyendo el impuesto predial, el impuesto de alcabala, el impuesto vehicular, el impuesto a las apuestas, el impuesto a los juegos, el impuesto a los espectáculos públicos y el impuesto a las actividades económicas (D.S N° 156-2004-EF, 2004; D.L N° 1520, 2021). Por otro lado, la ejecución presupuestaria, esencial en el ciclo presupuestario, implica una gestión eficiente de recursos humanos y financieros asignados en el presupuesto para garantizar la provisión oportuna y cualitativa de bienes, servicios y obras planificadas. Esta ejecución se materializa a través de las etapas de compromiso, devengado y pago en gastos, y las etapas de recaudación (estimación, determinación y percepción o recaudación), depósito y registro en ingresos (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N° 28411, 2004).

Los impuestos municipales son muy importantes en todo el mundo porque son la principal forma en que los gobiernos locales obtienen dinero. Este dinero se usa para financiar a los sectores como: la educación, la salud, la seguridad, las carreteras, la cultura, el deporte, entre otros (Dilorenzo, 1982). Además, al asegurarse de que se recaude suficiente dinero mediante impuestos, los gobiernos pueden satisfacer las necesidades de la comunidad y permitir que la gente participe más en el gobierno, a su vez esto ayuda a que los ingresos se distribuyan de la mejor manera.

En países como Dinamarca, Noruega y Suecia, los impuestos municipales representan una fuente significativa de ingresos destinados a financiar servicios públicos y proyectos de infraestructura. Esta ejecución del presupuesto de manera sostenida ha sido un factor

determinante en la creación de altos niveles de bienestar social y una excepcional calidad de vida en estas naciones (Sivesind, 2017). Por su lado en Latinoamérica tenemos el caso de México, de donde los impuestos municipales desempeñan un papel esencial en la financiación de proyectos de infraestructura y la prestación de servicios públicos, como lo demuestra la ciudad de Guadalajara, donde se han empleado para la construcción de parques y la mejora de los sistemas de transporte público. Estos ejemplos ilustran cómo los impuestos municipales son un motor crucial para el desarrollo local en diferentes contextos (Peredo, 2022).

Los impuestos municipales y la forma en que se gestionan sus presupuestos a través de la ejecución presupuestaria también tienen un efecto sustancial en el crecimiento y desarrollo del Perú. La baja presión fiscal, la elevada informalidad, una administración tributaria ineficaz, la falta de apertura y rendición de cuentas y una cultura tributaria negativa son sólo algunos de los problemas que deben abordarse (Merma, 2021). En Perú, los ingresos municipales se derivan principalmente de dos fuentes: la recaudación directa de tributos locales y las transferencias del tesoro público, siendo estas últimas la principal fuente de ingresos para las municipalidades. Esta situación puede influir en un enfoque más relajado por parte de los gobiernos locales en la recaudación de sus propios tributos, ya que cuentan con la certeza de recibir recursos financieros del gobierno central.

Por otro lado, el Impuesto Predial destaca como el tributo municipal más relevante a nivel nacional, tanto en su implementación como en su recaudación. En el año 2019, la recaudación de este impuesto constituyó el 41,6% de la recaudación total de tributos municipales a nivel nacional, y para el año 2020, esta cifra aumentó a un 45,5% (MEF, 2022).

Por su lado, en Cajamarca, durante el año 2022 los ingresos por fuente de financiamiento de Recursos Determinados por la Municipalidad Provincial de Cajamarca (MPC) ascendieron a S/ 169 062 669 lo que representó un incremento de 1,22% respecto al

año anterior. Sin embargo, del total de ingresos registrados en 2022, S/ 39 956 832 correspondieron al saldo presupuestal no ejecutado del ejercicio fiscal 2021 que se trasladó contablemente para el presente año (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2024). Es decir, el 23,63% de los fondos recaudados e informados en el 2022 eran en realidad recursos tributarios no gastados ni invertidos del año anterior (MEF, 2022). Este comportamiento en la recaudación y ejecución presupuestal denota limitaciones en capacidad de gestión para la aplicación oportuna y eficiente de dichos recursos recaudados vía tributos municipales en beneficio de la población local. Asimismo, parte del repunte en la cifra global de ingresos se explica por la reactivación de la economía nacional durante el 2022 con respecto al año precedente, fuertemente impactado por la pandemia de coronavirus y las cuarentenas obligatorias decretadas por el gobierno central.

Respecto a la recaudación del principal fuente de ingreso, (impuesto predial) en la municipalidad provincial de Cajamarca ha ido creciendo a tasas negativas pasando de S/ 16 812 778,27 en el 2020 a S/14 957 838,70 en el 2021, ya que muchos de los administrados se quedaron sin fuente de ingreso; evadiendo sus responsabilidades fiscales, las cuales forman parte de sus deberes y derechos como miembros de una comunidad ciudadana (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

En ese sentido se evidencian una serie de problemas y desafíos que limitan el potencial de los impuestos municipales como instrumento de gestión pública y participación ciudadana.

Por ello, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022?

1.2 Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Cómo ha sido el comportamiento de la recaudación de los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022?
- b) ¿Cómo ha evolucionado la ejecución presupuestal de los recursos determinados en la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019- 2022?
- c) ¿Cuál es la relación de la recaudación de los impuestos municipales con la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022?

1.3 Justificación de la investigación

1.3.1 Justificación teórico – científica y epistemológica

Esta investigación está fundamentada teóricamente en la Ley de tributación Municipal D.L. N° 776, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, ya que éstas juegan un papel crucial en la sostenibilidad del Plan Estratégico de desarrollo al 2050 del Perú.

Además, se sustenta en teorías sobre la intervención del Estado en materia tributaria y la economía pública, específicamente en la teoría de la economía del bienestar, tributación y gasto municipal, y teoría del gasto público, enfocadas en el fortalecimiento de la economía y las finanzas municipales.

Por otro lado, se presenta la necesidad de investigar más acerca del tema por la realidad que viene atravesando la Municipalidad, de qué manera es que incide los ingresos de impuestos municipales en la ejecución de calidad en el gasto; así mismo saber la solvencia económica que presenta a través de los impuestos.

La justificación epistemológica de la investigación está relacionada con el paradigma seleccionado para su elaboración, en este caso está basado fundamentalmente en el paradigma positivista, porque las variables de estudio son cuantitativas, es decir se puede comprobar a través de la cuantificación de los datos

1.3.2 Justificación práctica

La investigación es importante porque la Municipalidad de Cajamarca necesita recaudar más impuestos para mejorar su funcionamiento. Si entendemos cómo estos impuestos municipales afectan su ejecución presupuestal, podemos tomar medidas para mejorar esta relación y, en última instancia, brindar servicios a la comunidad de manera más eficiente.

1.3.3 Justificación metodológica

Por otro lado, la investigación se valida metodológicamente, ya que emplea un enfoque cuantitativo no experimental a través de series temporales compiladas de datos oficiales durante el período 2019-2022, lo que posibilitará caracterizar y analizar la relación entre variables de manera rigurosa mediante técnicas estadísticas y además econométricas.

Se especifica y estima un modelo econométrico de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) para evaluar la relación entre las variables del estudio, el modelo MCO permite caracterizar y analizar rigurosamente la relación entre las variables explicativas (tributación) y las variables respuesta (ejecución presupuestal), evaluando la significancia estadística de los parámetros estimados. Se verificará el cumplimiento de los supuestos de linealidad, no

autocorrelación, homocedasticidad y normalidad del modelo. Además, se analiza la bondad de ajuste y la significancia individual y conjunta de las variables incluidas en el MCO.

1.3.4 Justificación institucional y académica

Este estudio encuentra su justificación en dos ámbitos: el institucional y el académico. El Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Académico Profesional de Economía, perteneciente a la Universidad Nacional de Cajamarca, establece en su Artículo 9, Capítulo III, que una de las vías para alcanzar el Título Profesional de Economista es la elaboración y defensa de un trabajo de investigación. En cumplimiento de esta normativa, se ha desarrollado el presente estudio.

1.3.5 Justificación personal

El tema sobre las variables que se desean investigar permite tener una comprensión sobre cómo funciona el sistema de ingresos y egresos de la municipalidad provincial, y así poder participar de manera informada en debates públicos, abogar por políticas más eficientes y equitativas, y trabajar en colaboración con otros ciudadanos y organizaciones para lograr un sistema fiscal y presupuestario que beneficie a todos los miembros de la sociedad.

1.4 Delimitación del estudio

La presente investigación está enfocada en analizar la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el periodo 2019-2022, desde una perspectiva económica. La investigación se delimita al análisis de los recursos determinados, es decir, aquellos ingresos generados por la propia municipalidad a través de impuestos. Se enfoca específicamente en la recaudación y ejecución efectiva de este tipo de recursos entre los años 2019 y 2022.

1.5 Limitaciones del estudio

Una de las limitaciones es que el alcance del estudio se circunscribe a un área geográfica pequeña, lo que no permite hacer generalizaciones más amplias. Además, el tamaño de la muestra es relativamente reducido, por lo que se debe tener cautela al extrapolar los resultados.

1.6 Objetivos de la investigación

1.6.1 *Objetivo general*

Determinar la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019- 2022.

1.6.2 *Objetivos específicos*

- a) Determinar el comportamiento de la recaudación de los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022.
- b) Analizar la evolución de la ejecución presupuestal de los recursos determinados de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022.
- c) Establecer la relación que existe entre la recaudación de los impuestos municipales y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022.
- d) Proponer un plan de mejora en los procesos de recaudación de los principales impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

1.7 Hipótesis y variables

1.7.1 *Hipótesis general*

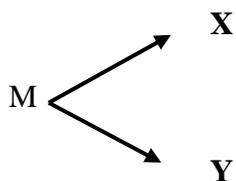
Los impuestos municipales inciden significativamente en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

1.7.2 Hipótesis específica

- a) El nivel de la recaudación del Impuesto Predial tiene fluctuaciones significativas en la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022.
- b) El nivel de ejecución presupuestal de los recursos determinados es creciente en la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022.
- c) El impuesto predial tiene una relación inversa y el impuesto de alcabala tiene relación directa con la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022.

1.7.3 Relación de variables

La presente investigación está constituida por dos variables:



Donde:

X: Impuestos municipales

Y: Ejecución Presupuestal

M: Muestra

Por lo tanto:

$$Y = f(X)$$

Ejecución Presupuestal = f (Impuestos municipales)

1.7.4 Matriz de operacionalización de variables

Título: Incidencia de la Recaudación de Impuestos Municipales en la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, 2019 – 2022.					
Variables	Concepto	Dimensiones	Indicadores	Índices	Técnicas e Instrumentos
Variable X: Impuestos municipales	Se refieren a los tributos establecidos por la Municipalidad Provincial de Cajamarca y los distritos dentro de su jurisdicción. Estos impuestos se implementan con el objetivo de generar ingresos internos que contribuyan directamente a financiar las actividades y competencias específicas de la municipalidad durante el período en cuestión. (MEF, 2020).	DX1: Impuesto predial	Monto recaudado por impuesto predial	Monto en soles del nivel de impuestos municipales	Análisis Documental: Sistema de Administración Tributaria SAT – Cajamarca Consulta Amigable - MEF
		DX2: Impuesto de alcabala	Monto recaudado por impuesto de alcabala		
Variable Y: Ejecución Presupuestal	Se refiere al proceso de implementación y seguimiento del presupuesto aprobado por la municipalidad para llevar a cabo las acciones planificadas y se controlan los gastos e ingresos de acuerdo con el presupuesto municipal en servicios y bienes públicos (educación, salud, seguridad entre otros) (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N° 28411, 2004).	DY1. Por Función	Ejecución en agua y saneamiento	Monto en soles del nivel de ejecución presupuestal	Análisis Documental: Ministerio de Economía y finanzas - MEF
			Ejecución en transporte		
			Ejecución en orden público y seguridad		

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

A nivel internacional

Buenaño (2022), en su investigación titulada “*Análisis de Modelo de un Plan Estratégico Administrativo para el Fortalecimiento de la Recaudación de Impuestos en el Municipio Palenque, Los Ríos año 2021*”. Universidad Estatal de Milagro. Ecuador. Tesis de Maestría; tuvo como objetivo evaluar un modelo de plan estratégico administrativo para fortalecer la recaudación de impuestos municipales en el municipio del palenque los Ríos. El autor opto por una metodología de enfoque mixto, combinando tanto el análisis cuantitativo como el cualitativo, y el estudio fue descriptivo. Además, se utilizó la entrevista como técnica y la aplicación de un cuestionario como instrumento, con una muestra compuesta por 207 participantes. Se halló que, en la mayoría de respuestas de los encuestados, prevalece la opinión desfavorable en la gestión eficiente de ejecución de dichos recursos para la construcción de obras en beneficios de la población. Por ende, llego a la conclusión de que se requiere un organismo regulador que supervise y controle el tema de la poca contribución de la población en materia tributaria.

Sornoza (2022) ,en su investigación titulada “*Ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Vinces en el periodo 2020 – 2021*”. Universidad Técnica de Babahoyo. Ecuador. Tesis de Titulación. El trabajo se basó en evaluar la ejecución del presupuesto por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado durante el período 2020-2021. El tipo de metodología que empleo el investigador fue cuantitativa, descriptiva y como técnica la encuesta. Se demostró que la gestión financiera tributaria permite eficiencia en los ingresos fiscales. Se concluyó así que la recaudación fiscal eficiente tiene un impacto positivo en la implementación exitosa de proyectos de infraestructura pública

Cruz (2022), en su investigación titulada “*Efecto de la Recaudación Tributaria en la Ejecución Presupuestal Municipal de Tiquipaya*”. Universidad Mayor de San Simón. Bolivia. Tesis de Bachiller, el propósito de este trabajo consistió en demostrar la incidencia de la recaudación tributaria en la implementación de proyectos dentro del municipio de Tiquipaya. Para ello, se hizo uso de un enfoque descriptivo, que a su vez fue correlacional, utilizando un cuestionario como instrumento de recolección de datos. El instrumento fue aplicado a los colaboradores que trabajan en dicha institución. Los resultados señalaron que a través de la estrategia de Programas de Obligaciones Ambientales (POAS) se obtuvo mayor recaudación tributaria, es decir, se captó más recursos económicos y, por consiguiente, se realizó mayor inversión en distintas obras en beneficio de la colectividad; que a su vez repercutió en el desarrollo y crecimiento del gobierno municipal.

A nivel nacional

Escudero (2022), en su tesis titulada “*Recaudación de Impuestos Municipales y su Relación con la Ejecución Presupuestal de una Municipalidad Provincial, 2022*”, Universidad César Vallejo, Tesis de maestría, El objetivo principal de esta investigación fue evaluar la correlación entre la ejecución del presupuesto de una municipalidad provincial y la recaudación de impuestos municipales en 2022. Esta investigación implementó una metodología de investigación aplicada que incluyó un enfoque transversal y un diseño no experimental. El autor recomienda mejorar la gestión tributaria en beneficio de los ciudadanos, ya que los resultados obtenidos revelaron una relación positiva y significativa de 0,932 entre la recaudación tributaria y la ejecución del presupuesto en la municipalidad.

Villavicencio (2023), en su tesis titulada “*Recaudación del Impuesto Predial y su incidencia en la Ejecución Presupuestal en la Municipalidad Provincial de Anta, Cusco, 2022*”, Universidad César Vallejo – Tesis de Titulación, el objetivo fue examinar la relación

entre la ejecución del presupuesto y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Anta, Cusco. Para realizar esta investigación empleó un diseño no experimental y correlacional en una metodología de investigación aplicada. Los resultados indicaron que el impuesto predial presenta una relación negativa y además no significativa con la ejecución presupuestal ($\rho=-0.035$, $p=0.760$). Finalmente, la investigación determinó que la recaudación del impuesto predial de la institución es ineficiente.

Quispe (2022), en su investigación titulada *“Recaudación de Impuestos Municipales y su incidencia en la Ejecución del Presupuesto Público en la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020”*. Universidad Nacional de Juliaca, Perú – Tesis de titulación, se propuso investigar la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019 -2020. Para abordar este objetivo, se empleó un enfoque cuantitativo con un alcance descriptivo y no experimental. Los resultados destacaron que los principales contribuyentes a los ingresos municipales fueron el impuesto predial, alcabala y vehicular. Además, se concluyó que los impuestos municipales recaudados ejercen una influencia apreciable en la ejecución presupuestal de la municipalidad. Estos hallazgos aportan valiosa información sobre la relación entre la recaudación de impuestos y la gestión financiera municipal en el contexto específico de Lampa durante el período estudiado.

A nivel local

Benel (2023), en su tesis titulada *“Factores que influyen en la Recaudación Tributaria del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén en el periodo 2020*. Universidad Nacional de Cajamarca”. Tesis de Maestría, se propuso como objetivo, determinar la influencia de los factores de cumplimiento de pago en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén en el año 2020. La metodología cuantitativa aplicada y de

enfoque descriptivo correlacional, con diseño no experimental. Se tomó una muestra de 374 personas de 21,668 contribuyentes, utilizando cuestionarios como instrumento. Se concluyó que el 63.4% de los encuestados consideró alta y significativa la vinculación con los factores de cumplimiento de pago. Además, el 42.5% de los contribuyentes desconocía la normatividad tributaria, el 55.6% percibió falta de fiscalización y el 78.1% tenía ingresos menores a S/ 2,000, influyendo en la falta de pago de la contribución territorial.

Varela (2020) en su investigación titulada *“Recaudación del Impuesto Predial y su efecto en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cajabamba—2018”*. Universidad Señor de Sipán. Tesis de Titulación; el objetivo principal fue evaluar el impacto de la recaudación del impuesto predial en el presupuesto de la municipalidad correspondiente durante el 2018. Se optó por basarse en un diseño no experimental; de corte transversal, y de tipo descriptivo. Para llevar a cabo el estudio, se utilizó el análisis de series estadísticas y Excel para tabular la data. Se encontró que la recaudación en el año 2017 fue baja en comparación con el año 2018, lo que afectó negativamente la inversión en obras públicas. Como resultado, se concluyó que una disminución en la recaudación tributaria se traduce en una menor ejecución de proyectos que beneficien al bienestar general.

Delgado (2019) en su investigación titulada *“Análisis de la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital San Luis Lucma – Cutervo 2018”*. Universidad Señor de Sipán. Tesis de Bachiller; la investigación se basó en determinar el nivel de Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital San Luis de Lucma - Cutervo 2018. El enfoque metodológico seleccionado para esta investigación fue descriptivo, no experimental y de corte transversal. La muestra de la investigación incluyó a 18 colaboradores de la municipalidad. Además, los hallazgos indicaron que la recaudación fiscal fue insuficiente durante el año 2018, siendo que impuestos municipales como el predial casi nunca eran aplicados según normativa, asimismo la baja recaudación es debido a que no existe cultura de contribución de sus pobladores, por

consiguiente, es poco viable presentar autonomía monetaria. Se concluyó que, es importante la motivación de los contribuyentes para una eficiente recaudación tributaria, además de la creación de un ente regulador para la administración de dichos impuestos y tasas.

2.2. Marco Legal

- a) Constitución Política del Perú (1993) La Carta Magna establece en su artículo 74 el principio de legalidad en materia tributaria, determinando que los tributos se crean, modifican o derogan exclusivamente por ley o decreto legislativo. El artículo 196 reconoce como rentas de las municipalidades los tributos creados por ley a su favor, las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por Ordenanzas Municipales. Estos artículos fundamentan la potestad tributaria municipal y su autonomía financiera.
- b) Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (2003) Esta ley establece el marco normativo de la organización, autonomía, competencias, funciones y recursos de las municipalidades. El artículo 69 detalla las rentas municipales, incluyendo los tributos creados por ley a su favor, las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos. Además, el artículo 9 inciso 9 otorga al Concejo Municipal la atribución de crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.
- c) Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal - Decreto Supremo N° 156-2004-EF Este decreto sistematiza la legislación sobre la tributación municipal. Define y regula los impuestos municipales como el Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, entre otros. Establece las bases imponibles, tasas, formas de cálculo y mecanismos de recaudación para cada tributo. También norma sobre las tasas y contribuciones municipales, proporcionando el marco legal específico para la gestión tributaria municipal.

- d) Ley de Gestión Presupuestaria del Estado - Ley N° 27209 Esta ley establece las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos operativos que permiten optimizar la gestión administrativa y financiera del Estado. Para las municipalidades, define los principios, procesos y procedimientos que deben seguir en la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación de su presupuesto institucional.
- e) Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 Esta norma establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto. Define el marco para la gestión presupuestaria de todas las entidades del sector público, incluyendo los gobiernos locales. Regula la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, así como el control del gasto público, aspectos cruciales para la ejecución presupuestal municipal.
- f) Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal Este decreto proporciona el marco general para la tributación municipal en el Perú. Define los tipos de tributos municipales, incluyendo impuestos, contribuciones y tasas. Establece las reglas generales para la administración de estos tributos, incluyendo aspectos como la determinación, fiscalización y recaudación. También señala las limitaciones a la imposición de tributos por parte de las municipalidades, asegurando un sistema tributario municipal coherente a nivel nacional.
- g) Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 Esta ley regula los procedimientos administrativos en todas las entidades públicas, incluyendo las municipalidades. En el contexto de la recaudación de impuestos y la ejecución presupuestal, establece las normas comunes para la actuación de la función administrativa del Estado. Define los principios del procedimiento administrativo, los derechos de los

administrados, y las reglas para la emisión de actos administrativos, aspectos cruciales en la gestión tributaria municipal y en los procesos relacionados con la ejecución presupuestal.

2.3. Bases teóricas

2.3.1. Teorías relacionadas a la recaudación tributaria municipal y gasto público

2.3.1.1. Teoría de la capacidad contributiva

La teoría de la capacidad contributiva representa uno de los fundamentos esenciales en el ámbito fiscal para determinar la cantidad que cada persona obligada a tributar debe proporcionar en función de su posición financiera (Solis, 2012). De acuerdo con este enfoque, la contribución al erario debe estar estrechamente ligada a la situación económica y el patrimonio de cada individuo. Cuanto más sólida sea la posición financiera, mayor debe ser la responsabilidad tributaria (Chávez, 2021).

Adam Smith fue pionero al plantear que la determinación justa del tributo de cada contribuyente debía ceñirse a evaluar cuánto podía aportar sin verse seriamente perjudicado en su forma de vida (Smith, 1776). Este principio pasó a denominarse "capacidad de pago".

Posteriormente, diversos tratadistas desarrollaron este enfoque. Schanz (1890) estableció que el tributo ideal debía establecerse en función de la excedente patrimonial neta de cada persona, luego de cubrir sus necesidades vitales. Similares criterios plantearon Seligman (1908), insistiendo en que la base imponible debía ceñirse estrictamente a la riqueza efectiva del contribuyente. El Código Tributario Peruano también rescata como presupuesto de justicia distributiva que cada persona aporte de acuerdo con su capacidad económica (Art. 4). Esto guía la determinación de los diversos impuestos.

2.3.1.2. Economía del bienestar

La Economía del Bienestar surge para brindar fundamentos normativos a la intervención gubernamental, maximizando el bienestar social a través de recomendaciones de política económica (Stiglitz, 2000). Se diferencia así de la economía positiva que describe el funcionamiento del sistema económico tal cual es, mediante el uso de herramientas como curvas de indiferencia y las de excedente del consumidor y productor, esta teoría busca optimizar la asignación y distribución de recursos (Just et al., 2004).

Bajo el enfoque del bienestar, cuando el libre mercado, actuando espontáneamente, no logra una asignación Pareto óptima de recursos ni una distribución equitativa del ingreso, se justifica la intervención del Estado para mejorar el bienestar (Stiglitz, 2000).

A nivel de gobiernos locales, el enfoque del bienestar requiere que sus políticas tributarias y de gasto estén dirigidas específicamente a maximizar el bienestar de los residentes de su comunidad (Oates, 1972). Eso exige fortalecer sus fuentes propias de ingresos tributarios para financiar aquellos gastos que más benefician a sus ciudadanos-contribuyentes, corrigiendo fallos distributivos locales del libre mercado.

2.3.1.3. La tributación y el gasto municipal

La tributación y el gasto municipal examina las fuentes propias de ingresos, principalmente impuestos, que financian el presupuesto y gasto de los gobiernos locales (Bird, 2010). Las municipalidades tienen a su cargo funciones esenciales como limpieza, transporte, seguridad, salud pública e inversión en infraestructura local. Para cumplir eficientemente estas competencias requieren de una adecuada autogestión de recursos vía tributos municipales (Oates, 2006).

Entre las principales figuras tributarias de los gobiernos locales están los impuestos a la propiedad como el predial, las transferencias de bienes vía alcabalas, el impuesto a vehículos, así como tasas por servicios públicos específicos y contribuciones ciudadanas para obra pública (Brosio & Jimenez, 2012).

Una mayor correspondencia entre fuentes de ingreso tributario y decisiones de gasto local genera más eficiencia asignativa al acercar el financiamiento a las verdaderas necesidades y preferencias de la comunidad (Bartolini et al., 2016). También fortalece la rendición de cuentas y legitimidad de la gestión municipal ante los ciudadanos-contribuyentes. No obstante, para mejorar su autonomía fiscal se requieren reformas al régimen tributario municipal (Piffano, 2004).

2.3.1.4. Teoría del gasto público

La Teoría del gasto público examina los fundamentos económicos de la intervención gubernamental y el papel del Estado en la asignación de recursos y distribución de bienes en la economía (Stiglitz, 2000). Según Musgrave (1968), esta teoría se basa en dos premisas centrales. La primera es la existencia de fallos de mercado, donde el mecanismo de precios no logra una asignación eficiente de recursos ni una distribución equitativa del ingreso. La segunda premisa se relaciona con la capacidad del sector público para subsanar dichos fallos a través de instrumentos de política fiscal, principalmente el gasto público.

Las principales razones que justifican el gasto estatal son la provisión de bienes públicos, la internalización de externalidades, la promoción de equidad social y la estabilización macroeconómica (Stiglitz, 2000). En ese sentido, el nivel óptimo de gasto público será aquel donde el beneficio marginal derivado de una unidad monetaria adicional de gasto sea igual al costo marginal de recaudar y administrar ese gasto. Más allá de ese punto, según la teoría, se cae en un gasto público excesivo e ineficiente.

A nivel municipal, el análisis costo-beneficio de proyectos de gasto parte de la premisa de maximizar el bienestar de la comunidad local (Ahmad & Brosio, 2015). Algunos servicios públicos como alumbrado, limpieza, parques, seguridad y programas sociales generan economías de escala y efectos de derrame útiles. Pero si su financiamiento depende mayormente de transferencias del gobierno central, puede haber menor eficiencia en la ejecución. La autonomía fiscal fortalece la eficiencia asignativa local (Dickovick, 2014).

2.3.2. Marco Conceptual

2.3.2.1. Impuestos municipales

Los impuestos municipales se refieren a los impuestos instituidos por los municipios provinciales y de distrito con el fin de generar ingresos internos para apoyar sus respectivas competencias y actividades (MEF, 2020).

Por otro lado, según lo estipulado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Congreso de la República, 2012), las autoridades locales tienen la facultad de hacer uso de las potestades tributarias a fin de instituir, modificar o suprimir tributos dentro de sus respectivas jurisdicciones. Asimismo, según el Código Tributario, los gobiernos regionales y locales tienen la facultad de establecer u ordenar la imposición de tributos o contribuciones especiales con la finalidad de prestar servicios dentro de su jurisdicción (SUNAT, 2013).

Asimismo, según el análisis de rendimiento de los tributos del MEF (2021), los impuestos municipales son fondos obligatorios que los municipios poseen la autoridad para instituir y recaudar directamente de los particulares por el uso privado o la explotación de bienes estatales o municipales. La exigibilidad de su pago es jurídicamente vinculante.

A. Clasificación de los impuestos municipales

De acuerdo con la Ley de Tributación Municipal, establecida por el Decreto Legislativo 776 de 1994, los tributos que recaen bajo la jurisdicción municipal comprenden una variedad de gravámenes. Estos incluyen el Impuesto Predial, que grava las propiedades inmuebles; el Impuesto al Patrimonio Automotriz, aplicado a los vehículos; el Impuesto a las Apuestas; el Impuesto a los Juegos, que afecta a las actividades de azar; el Impuesto a los Espectáculos Públicos, que grava los eventos de entretenimiento; y el Impuesto de Alcabala, que se aplica a las transferencias de propiedades inmuebles.

a.1 Impuesto predial

Este se aplica de manera general a todas las instalaciones, ya sean urbanas o rústicas, gravando así todas las propiedades en su conjunto, considerando a toda propiedad física valorada económicamente como por ejemplo las edificaciones, terrenos, entre otros. Además, los contribuyentes a este impuesto es todo cualquier individuo, ya sea una persona natural o jurídica, que posea un terreno o propiedad en su posesión. Este impuesto es de periodicidad anual.

El impuesto predial está conformado por el costo total de todas las propiedades de la persona en cuestión de cada distrito. Por lo tanto, cuando un contribuyente debe pagar el impuesto por múltiples propiedades, se considera el costo de todas ellas de manera conjunta, y se utiliza el monto total obtenido para determinar el cálculo de dicho impuesto, es decir, el valor total de los predios o Base imponible. Para cuantificar el valor de los predios las municipalidades están sujetas al marco normativo que establece anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto a los valores arancelarios de terrenos y los valores unitarios oficiales de edificación.

El artículo 13 de la legislación sobre tributación municipal establece que el monto a pagar por concepto de impuesto predial se calcula mediante la aplicación de una escala gradual y acumulativa sobre el valor imponible del inmueble. Esta escala se estructura de la siguiente manera:

Tabla 1

Alícuotas del impuesto predial según escalas de valuación.

Tamaño de autoevaluó	Alícuota impositiva
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%
Monto mínimo que pueden establecer las municipalidades.	0.6% de una UIT

Nota: Ley de Tributación Municipal

a.2 Impuesto de alcabala

Este impuesto municipal grava las transferencias de la propiedad remunerada o gratuita de bienes inmuebles urbanos o rurales que se da en contraprestación por un valor económico, que tiene por obligación hacerse efectivo el pago, considerando que se encuentra excluido a la primera venta de un inmueble, el impuesto deberá pagarse a más tardar el último día hábil del mes calendario siguiente a la fecha de efectuada la transferencia.

El monto sobre el cual se calcula este impuesto corresponde al valor declarado del inmueble para el año en que se realiza la venta. Este valor se ajusta según el Índice de Precios al por Mayor, el cual es establecido por el INEI. El comprador debe pagar un impuesto equivalente al 3% de este monto ajustado.

a.3 Impuesto al patrimonio vehicular

Este tributo anual afecta a los dueños de ciertos tipos de vehículos, incluyendo autos, camionetas y station wagons, siempre que estos no superen los tres años desde su registro oficial. Tanto individuos como empresas que posean estos vehículos deben pagar el impuesto. El cálculo se realiza sobre el precio original de compra o el valor con el que el vehículo se incorporó al patrimonio. La tarifa establecida es del 1% sobre el valor del vehículo.

a.4 Impuesto a las Apuestas

Este gravamen se aplica a los ingresos obtenidos por empresas que organizan eventos de carreras de caballos y similares donde se realizan apuestas. Las entidades cuya actividad principal es la gestión de apuestas deben abonar mensualmente un impuesto del 20%. El monto a pagar se calcula sobre la diferencia entre el total de ingresos por apuestas recibidos en un mes y la suma total de premios entregados durante ese mismo período.

a.5 Impuesto a los Juegos (loterías)

La empresa está sujeta a un impuesto sobre una parte de sus beneficios procedentes de actividades relacionadas con el bingo, las rifas y los juegos de lotería, así como los juegos de azar. Este impuesto debe abonarse al municipio. La base imponible es la siguiente y el impuesto se grava mensualmente:

- a) El valor de los cartones o fichas de juego es el valor en el juego del bingo, loterías, sorteos y otros juegos similares.
- b) Se exige una UIT para los juegos de pinball.
- c) Se requiere una UIT para las máquinas tragamonedas y otras actividades que ofrezcan premios canjeables por moneda.
- d) El valor o la cantidad de los premios en las loterías.

Tabla 2

Tasas del impuesto a los juegos.

a) Para el juego de pinball	3%
b) Para los tragamonedas y otros aparatos electrónicos	7%
c) Para las Loterías	10%
d) Para el juego de bingo, rifas, sorteos y similares	10%

Nota: Ley de Tributación Municipal

a.6 Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos

Este impuesto equivale a la cantidad pagada por la asistencia o participación en eventos de esta naturaleza, que se realizan tanto en interior como en exterior. Son sujetos pasivos del impuesto las personas físicas que organizan el evento, y la base imponible del impuesto es el valor de la entrada por participación o asistencia al evento.

Tabla 3

Tasas a los Espectáculos Públicos no deportivos.

Espectáculos taurinos y carreras de caballos	30%
Espectáculos cinematográficos	10%
Otros espectáculos	15%

Nota: Ley de Tributación Municipal

El impuesto a los espectáculos públicos no deportivos se pagará de la siguiente forma:

- El pago de los espectáculos celebrados durante la semana anterior se efectuará el segundo día hábil de cada semana cuando se trate de espectáculos permanentes.
- El pago se emitirá el quinto día hábil posterior a su finalización, independientemente de que sean temporales o eventuales.

2.3.2.2. Ejecución presupuestaria

La ejecución implica la supervisión y el control de los flujos de ingresos y egresos que fueron aprobados en el presupuesto público y sus posteriores modificaciones. Dichos montos crediticios autorizados constituyen el límite máximo del gasto gubernamental. La ejecución presupuestaria debe realizarse siguiendo lo estipulado en la Ley General de Presupuesto, así como en las Leyes Anuales de Presupuesto del sector público (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N° 28411, 2004).

La ejecución presupuestaria abarca el registrar y controlar los ingresos, gastos y compromisos. Además, contempla el monitoreo de los progresos y resultados de las distintas partidas presupuestarias. También conlleva tomar las decisiones correspondientes y la distribución de fondos siguiendo las necesidades y prioridades establecidas.

Para realizar esta, es fundamental tener mecanismos de recopilación de datos y registros financieros que permitan el seguimiento oportuno de los ingresos y gastos. También es crucial establecer mecanismos de supervisión internos y asegurar la claridad y responsabilidad al hacer uso de los fondos públicos.

En resumen, esta garantiza la correcta administración de los fondos financieros de una entidad, asegurando el logro de los objetivos establecidos y el equilibrio entre los ingresos y gastos.

A. Ejecución del Gasto Público.

La implementación del gasto estatal involucra las siguientes etapas:

a) Compromiso

Una vez realizado los procesos de la ejecución presupuestaria de acuerdo a ley, en donde ya se realizó la aprobación y distribución del gasto por un monto determinado,

es decir, una vez concluidos los procedimientos necesarios establecidos tanto por la ley como por la institución, viene el acto de compromiso en donde se realiza un acuerdo en la realización de gasto de acuerdo al documento oficial, haciéndose efectiva la obligación con el desembolso de acuerdo a las prioridades que son planificadas previamente.

b) Devengado

Esta fase es el derecho u obligación contraída por el Ministerio de Economía y Finanzas con cada entidad correspondiente, es decir, de reconocer que existe un compromiso y un gasto aprobado para la entidad del órgano competente de forma que este acorde a lo planificado.

c) Pago

Este es el momento por el cual se hace efectiva el pago de recursos económicos de acuerdo con lo planificado por la institución, ya sea de manera parcial o total, pero se efectúa siempre y cuando se haya realizado las dos anteriores fases mediante documentos legalmente regularizadas; y así poder ser posible la atención de dichos gastos comprometidos y devengados.

B. Clasificación Funcional del Gasto Público

Conforme a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 068 de 2008, la categorización funcional del gasto en el ámbito público se refiere a la organización de los egresos según el propósito y rol asignados en el presupuesto. Este sistema de clasificación busca simplificar el monitoreo, la presentación y el estudio de cómo se distribuye el gasto público en relación con los deberes fundamentales del Estado. Las funciones del sector público definen los principales campos de actividad en los que el gobierno peruano concentra sus esfuerzos. Estas áreas de acción pueden relacionarse con los distintos ministerios del país, abarcando diversos aspectos de la administración pública.

Tabla 4

Clasificación funcional del gasto Público.

Funciones
Legislativa
Relaciones exteriores
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
Defensa y seguridad nacional
Orden público y seguridad
Justicia
Trabajo
Comercio
Turismo
Agropecuaria
Pesca
Energía
Minería
Industria
Transporte
Comunicaciones
Ambiente
Saneamiento
Vivienda y desarrollo urbano
Salud
Cultura y deporte
Educación
Protección social
Previsión social
Deuda pública

Nota: Elaborado a partir del Decreto Supremo N° 068-2008-EF

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados

Una de las fuentes que alimentan el presupuesto público son los denominados recursos determinados. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), esta categoría engloba los fondos que provienen de la recolección de impuestos y otras fuentes específicas. Estos recursos incluyen, pero no se limitan a:

1. **Contribuciones a Fondos:** Esta categoría incluye los recursos financieros que se obtienen de las contribuciones obligatorias que realizan los empleados, en conformidad con las leyes actuales. Además, abarca las aportaciones que los empleadores están obligados a hacer al sistema de servicios de salud gestionado por el Seguro Social de Salud (Ley N° 27056, 1999).
2. **Fondo de Compensación Municipal:** Las fuentes de financiación de este fondo son el Impuesto Municipal de Promoción, el Impuesto de Circulación y el Impuesto sobre Embarcaciones de Recreo (Decreto Legislativo N° 776, 1993).
3. **Impuestos Municipales:** Estos gravámenes están destinados a beneficiar a las administraciones locales y no representan un beneficio directo del municipio para el contribuyente. Estos impuestos engloban, entre otros, el Impuesto de Alcabala, el Impuesto de Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre el Patrimonio de Vehículos (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004).
4. **Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones:** Engloba los ingresos que las entidades presupuestarias están obligadas a percibir de acuerdo con la ley por la explotación económica de los recursos naturales extraídos dentro de su jurisdicción (Ley N° 27506, 2001).

Estos recursos determinados forman parte importante del financiamiento de los gobiernos locales, como es el caso de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y su adecuada recaudación y gestión impacta directamente en la ejecución presupuestal de la entidad (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

2.4. Definición de términos básicos

- **Impuesto Municipal:** MEF (2021), los impuestos municipales son fondos obligatorios que los municipios poseen la autoridad para instituir y recaudar directamente de los particulares por el uso privado o la explotación de bienes estatales o municipales. La exigibilidad de su pago es jurídicamente vinculante.
- **Ejecución Presupuestaria:** Es el proceso mediante el cual se lleva a cabo la implementación del presupuesto asignado para un periodo fiscal específico. Este proceso involucra la asignación de recursos financieros a diversas áreas y proyectos municipales para llevar a cabo actividades, programas y proyectos destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad y alcanzar los objetivos de desarrollo establecidos. (Ministerio de Economía y Finanzas , 1999)
- **Presupuesto Institucional:** Es un componente fundamental del sistema de planificación y gestión financiera en una entidad pública, incluyendo las municipalidades. El Presupuesto Institucional en una municipalidad provincial se refiere al plan financiero que establece cómo se asignarán y utilizarán los recursos disponibles para llevar a cabo las actividades, proyectos y programas que la municipalidad tiene planificados para un período fiscal específico, generalmente un año. (Ministerio de Economía y Finanzas , 1999)
- **Presupuesto institucional de apertura – PIA:** Es el monto de recursos financieros estimados que la municipalidad tiene planificado gastar durante el ejercicio fiscal, generalmente para un año. El PIA es una parte integral del

proceso presupuestario de una entidad pública y desempeña un papel fundamental en la planificación y gestión de los recursos financieros disponibles. Estos ingresos pueden provenir de diversas fuentes, como impuestos locales, tasas municipales, transferencias del gobierno central y otros ingresos propios. (Ministerio de Economía y Finanzas , 1999)

- **Presupuesto institucional modificado – PIM:** Se permite realizar ajustes o modificaciones al presupuesto inicialmente aprobado para un período fiscal específico, generalmente un año. Estas modificaciones son necesarias cuando surgen cambios en las condiciones o necesidades durante el año fiscal que requieren una reasignación de recursos o un aumento en los gastos planificados. El proceso de modificación presupuestaria implica la presentación de una solicitud de modificación por parte de la municipalidad. Esta solicitud debe estar respaldada por argumentos y justificaciones que expliquen la necesidad de los ajustes propuestos. La solicitud se somete a revisión y aprobación por parte de las autoridades competentes. (Ministerio de Economía y Finanzas , 1999)
- **Estimación:** Representa la recaudación de ingresos prevista para un ejercicio determinado, teniendo en cuenta la normativa presupuestaria pertinente para cada partida de ingresos y las variables estacionales que podrían influir en su percepción (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N° 28411, 2004).
- **Determinación:** Es la definición precisa del concepto, cantidad, oportunidad y persona física o jurídica obligada a realizar un pago o desembolso por cuenta de una entidad pública (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N° 28411, 2004).

- **Percepción:** Es el momento preciso en que el organismo público recauda los ingresos. Es entonces cuando los ingresos previstos se hacen realidad (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N° 28411, 2004).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

La investigación es de tipo aplicada, según Carrasco (2006), como su nombre indica, la investigación aplicada se llevó a cabo con aplicaciones claras e inmediatas en mente; no obstante, fue crucial contar con la aportación de ideas científicas para tener éxito en este empeño. En ese sentido, por su énfasis en la solución de problemas del mundo real y su capacidad de aportar conclusiones directamente aplicables a la recaudación de impuestos y a la gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, se justificó el uso del estudio como investigación aplicada.

Nivel de investigación

Esta investigación es de nivel descriptivo, lo que implicó la descripción detallada de las variables en estudio, es decir permitió describir el comportamiento de la recaudación de impuestos municipales, así mismo permite describir cómo fue la evolución de la ejecución presupuestaria de los recursos determinados de la MPC, esto a través de la tabulación de datos y gráficos. Asimismo, este nivel de investigación ayudó a comprender mejor el fenómeno investigado y alcanzar los objetivos de manera efectiva (Hernández et al., 2014).

Por otro lado, el estudio también usó un nivel explicativo, ya que además de describir los fenómenos financieros y fiscales de la municipalidad, se buscó comprender las relaciones causales presentes entre los impuestos municipales y la ejecución presupuestal, a través del planteamiento de hipótesis que debieron ser corroboradas (Bernal, 2010). Este nivel explicativo permitió no solo documentar la situación, sino también proporcionar una comprensión más

profunda de las razones detrás de los resultados observados, lo que pudo ser fundamental para tomar decisiones informadas y estratégicas en la gestión financiera municipal.

3.2.Objeto de estudio

Impuestos Municipales y Ejecución Presupuestaria de Recursos Determinados en Cajamarca, 2019-2022.

3.3.Unidad de análisis y observación

3.3.1.1. Unidad de análisis

Para el presente estudio la unidad de análisis es la Municipalidad Provincial de Cajamarca, en lo que respecta a un análisis de sus principales impuestos municipales y ejecución presupuestaria de sus recursos determinados.

3.3.1.2. Unidad de observación

Var. X: Impuestos municipales y sus dimensiones, que son: el impuesto predial y el impuesto a la alcabala.

Var. Y: Ejecución presupuestaria y sus dimensiones, que son: la ejecución en agua y saneamiento, transporte y orden público y seguridad.

3.4.Diseño de investigación

La investigación es no experimental puesto que no se llevaron a cabo intervenciones controladas para cambiar deliberadamente las condiciones y observar los efectos resultantes (Hernández et al., 2014). En su lugar, se utilizaron diseños de investigación no experimentales, que incluyeron el análisis estadístico y econométrico, para estudiar los vínculos y las posibles causas y efectos a nivel municipal mediante la recopilación y el análisis de los datos existentes sobre impuestos municipales y ejecución presupuestaria.

Por último, la investigación es longitudinal debido a la necesidad de analizar y comprender cómo evolucionó la relación entre los impuestos municipales y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a lo largo del tiempo, específicamente en un período de 2019 a 2022. La investigación longitudinal permitió capturar datos en múltiples momentos a lo largo de los cuatro años y analizar cómo las fluctuaciones en los impuestos municipales pudieron estar relacionadas con las variaciones en la ejecución presupuestal a lo largo de este período (Hernández et al., 2014).

3.5. Población y muestra

La población está compuesta por todos los reportes estadísticos existentes de los impuestos municipales y ejecución presupuestal que se encuentran en la Consulta Amigable del MEF, asimismo la muestra estará compuesta por las series estadísticas trimestrales desde el 2019 hasta el 2022 de las variables de estudio.

3.6. Métodos de investigación

3.6.1. Métodos de generales de investigación

Método hipotético – deductivo

Se utilizó el enfoque hipotético-deductivo debido a que se comenzó con hipótesis sobre la relación entre los impuestos municipales y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el período 2019-2022. Estas hipótesis sirvieron como base teórica y se sometieron a pruebas a través de análisis estadísticos y técnicas de investigación. Las conclusiones derivadas de estas hipótesis se contrastaron con los datos recopilados durante el estudio para validar o refutar las afirmaciones iniciales, lo que garantizó un enfoque estructurado y riguroso para explorar la relación entre las variables en cuestión (Carrasco, 2006).

Método histórico

Se empleó el método histórico para analizar la evolución de las variables de estudio durante el período de referencia (2019-2022). Este enfoque se basó en el examen de eventos y datos históricos relevantes para la investigación, centrándose en la comprensión del comportamiento de los impuestos municipales y la ejecución presupuestal de los recursos determinados. Esto permitió identificar tendencias a lo largo del tiempo y analizar la relación entre ambas variables, proporcionando una visión más clara de su incidencia.

3.6.2. Métodos específicos de investigación

Método descriptivo

Se utilizó el método descriptivo en esta investigación porque se buscó proporcionar una descripción detallada y precisa de las variables en estudio, que fueron los impuestos municipales y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el período de 2019-2022. El enfoque descriptivo permitió recopilar y analizar datos de manera sistemática, presentando información relevante sobre la evolución de estas variables a lo largo del tiempo. Al examinar eventos y datos históricos, se pudo comprender en profundidad cómo se comportaron estas variables y cómo estuvieron relacionadas entre sí.

Método estadístico

Se empleó el método econométrico en esta investigación debido a la necesidad de analizar y cuantificar la relación entre las variables en estudio, que fueron los impuestos municipales y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el período de 2019-2022. El enfoque econométrico permitió la aplicación de técnicas cuantitativas avanzadas, como modelos de regresión, para examinar los datos, identificar patrones, estimar coeficientes de impacto, y realizar pruebas de hipótesis estadísticas para

validar las relaciones causales entre estas variables. Además, el método econométrico facilitó la presentación de resultados de manera objetiva y respaldada por evidencia numérica, lo que proporcionó una base sólida para las conclusiones de la investigación y la formulación de recomendaciones de política.

3.7. Técnicas e instrumentos de investigación

Técnicas e instrumentos de recopilación de información

La investigación utilizó el análisis documental debido a que esta técnica permite recopilar información relevante y altamente veraz de fuentes documentales, en este caso, datos estadísticos sobre los impuestos municipales y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el período de 2019-2022. Estos documentos proporcionaron los datos concretos que fueron esenciales para verificar las hipótesis de trabajo planteadas en el protocolo de investigación (Ñaupas et al., 2013).

Por otro lado, el instrumento del estudio fueron los datos extraídos de la consulta amigable del MEF referidos a los impuestos municipales y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Técnicas de procesamiento, análisis y discusión de resultados

Modelo de regresión lineal Múltiple

El propósito es aclarar la relación entre una variable 1 (variable de respuesta) y un conjunto de variables 2 (variables explicativas), con el propósito de observar la relación entre la ejecución presupuestal y los impuestos municipales.

Ecuación de regresión lineal:

$$Y = \beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \varepsilon$$

- “Y” Es la variable que se pretende explicar, también llamada “Regresando”
 - “X₁, X₂” Son las “Regresoras” o variables explicativas
 - “β₀” Es el intercepto (el valor promedio de “Y” cuando “X” vale 0)
 - “β₁, β₂” Son los parámetros de ponderación, indican como cambia “Y” al incrementar “X” en una unidad (dependencia lineal que existe entre las dos variables)
 - “ε” Es la perturbación aleatoria o termino de error
- **La “prueba t”** La prueba t se utiliza para evaluar la validez de la hipótesis nula, determinando si debe ser aceptada o rechazada. El concepto central de esta prueba es el uso de un estadístico de prueba y la comparación de su distribución muestral bajo la hipótesis nula. La decisión se toma en función del valor del estadístico de prueba calculado a partir de los datos observados (Gujarati y Porter , 2010).

El nivel de significancia: 0.05 lo que va a permitir tomar la decisión de aceptar o rechazar la hipótesis.

Prueba t de significación en la regresión del modelo lineal.

- H₀: β₁ = 0, la hipótesis es nula, es decir, no existe relación entre las variables
- H₁: β₁ ≠ 0, la hipótesis alternativa, es decir, existe relación entre las variables investigadas.
 - Si el p-valor < α, se acepta la hipótesis alternativa,
 - Pero si p-valor > α, se acepta la hipótesis nula.

En estadística, un hallazgo se considera estadísticamente significativo si se rechaza la hipótesis nula. Por otro lado, si no se hace esto, los resultados no se consideran estadísticamente significativos.

- **El coeficiente de determinación R^2** , Representa la proporción de la varianza en la variable dependiente que puede explicarse por las variables independientes en un modelo de regresión lineal múltiple. Es decir, evalúa la capacidad del modelo para explicar la variabilidad de la variable dependiente. (Gujarati y Porter, 2010) El R^2 se encuentra entre 0 y 1. Un valor cercano a 0 indica que las variables independientes tienen poca capacidad para explicar la variabilidad de la variable dependiente. Un valor cercano a 1 significa que las variables independientes explican gran parte de la variabilidad de la variable dependiente. El R^2 no puede adoptar valores negativos.
- **El F estadístico o de significancia**, es una medida utilizada en estadística para realizar pruebas de hipótesis en análisis de varianza (ANOVA) y regresión lineal. Se utiliza para determinar si existen diferencias significativas entre las varianzas de dos o más grupos o conjuntos de datos (Gujarati y Porter , 2010)

Por otro lado, este se calcula al dividir la varianza entre grupos (variabilidad entre los grupos) por la varianza dentro de los grupos (variabilidad dentro de los grupos). La razón entre estas dos varianzas se compara con una distribución F bajo la hipótesis nula de que todas las poblaciones o grupos son iguales en términos de sus medias. En otras palabras, se verifica si las diferencias observadas entre los grupos son estadísticamente significativas o si podrían haber ocurrido debido al azar (Gujarati y Porter , 2010).

En este estudio, los datos trimestrales se recopilarán de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca (SAT Cajamarca). Estos datos se organizarán en un banco de datos utilizando herramientas como Excel y Eviews. Se aplicarán técnicas estadísticas para el tratamiento y la

tabulación de datos, permitiendo una descripción detallada de cada variable en estudio. Además, para alcanzar los objetivos de la investigación, se desarrollará un modelo de regresión lineal utilizando técnicas de econometría, en particular, el Modelo de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO). Este modelo cuantificará la relación entre los impuestos municipales y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca. La validez del modelo de MCO será confirmada mediante pruebas estadísticas rigurosas, que incluirán pruebas de significancia de los coeficientes, pruebas de bondad de ajuste como el coeficiente de determinación (R^2), y pruebas de autocorrelación, heterocedasticidad y multicolinealidad. Estas pruebas estadísticas garantizarán la fiabilidad del modelo y respaldarán los análisis y las conclusiones basadas en los resultados obtenidos. Asimismo, la significancia de los coeficientes se determinará con la t de student.

Asimismo, se plantea el siguiente modelo econométrico:

En su forma implícita

$$Ejecución\ presupuestaria = f(\text{Impuestos municipales})$$

En su forma econométrica

$$ejec = \beta_0 + \beta_1 imp_pre_t + \beta_2 imp_alc_t + \beta_3 covid_{2020} + \mu_t$$

β_0 : Intersección

$\beta_1, \beta_2, \beta_3$: Parámetros que miden la tasa de cambio de las variables independientes.

imp_pre_t : Recaudación del impuesto predial en el trimestre t

imp_alc_t : Recaudación del impuesto a la alcabala en el trimestre t

$covid_{2020}$: Pandemia que afectó la economía el 2020.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Resultados

4.1.1. Comportamiento de la recaudación de los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022.

Tabla 5

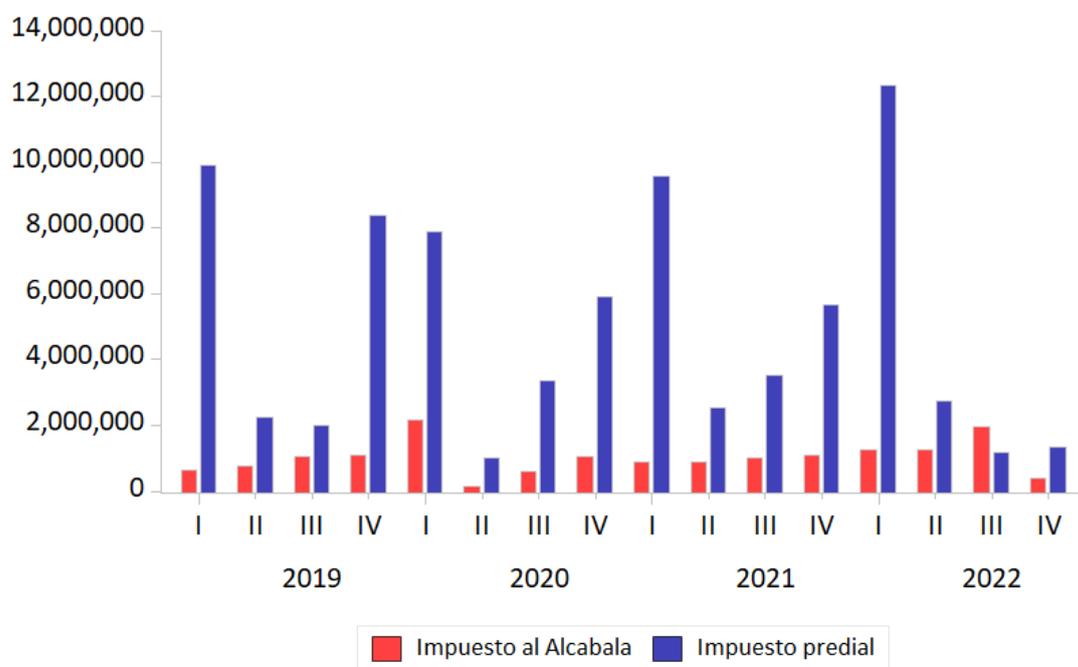
Recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, 2019-2022

Periodo	Impuesto Predial (S/)	Var % (Interanual)	Impuesto al Alcabala (S/)	Var % (Interanual)
2019T1	9 863 672	0,00%	582 750	0,00%
2019T2	2 217 121	248,55%	711 542	264,16%
2019T3	1 940 302	-5,15%	1 025 629	12,13%
2019T4	8 319 889	92,04%	1 044 289	21,38%
2020T1	7 823 842	-20,68%	2 140 826	267,37%
2020T2	956 334	-56,87%	96 339	-86,46%
2020T3	3 332 813	71,77%	575 085	-43,93%
2020T4	5 880 421	-29,32%	1 026 909	-1,66%
2021T1	9 517 224	21,64%	840 099	-60,76%
2021T2	2 510 928	162,56%	824 214	755,54%
2021T3	3 471 254	4,15%	958 356	66,65%
2021T4	5 618 291	-4,46%	1 064 607	3,67%
2022T1	12 296 401	29,20%	1 231 026	46,53%
2022T2	2 687 142	7,02%	1 231 684	49,44%
2022T3	1 140 246	-67,15%	1 926 204	100,99%
2022T4	1 312 339	-76,64%	337 973	-68,25%
Media	4 930 513,69	23,54%	976 095,74	82,92%
Mediana	3 402 033,5	2,08%	991 992,5	16,76%
Máximo	12 296 401	248,55%	2 140 826	755,54%
Mínimo	956 334	-76,64%	96 339	-86,46%
Desviación Estándar	3614685,96	85,35%	517 410,63	206,5%

Nota: Data extraída de la consulta amigable del MEF (2024) y procesada con Eviews.

Figura 1

Recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial De Cajamarca, 2019 2022 (por trimestres)



Nota: Data extraída de la consulta amigable del MEF (2024) y procesada con Eviews.

La Tabla 5 y la Figura 1 muestran la evolución de la recaudación de impuestos municipales, específicamente del Impuesto Predial y del Impuesto al Alcabala, en la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el período 2019-2022. Estos datos permiten analizar el comportamiento de la recaudación tributaria a lo largo del tiempo y detectar posibles patrones o tendencias.

En cuanto al Impuesto Predial, se observa una recaudación promedio trimestral de S/ 4 930 513,69 con una mediana de S/ 3 402 033,5. Esto indica que, en general, la recaudación de este impuesto se mantuvo en niveles relativamente estables durante el período analizado. Sin embargo, es importante destacar la presencia de picos y valles en la recaudación, lo que sugiere una cierta volatilidad. El valor máximo de recaudación se registró en el primer trimestre de

2022, alcanzando los S/ 12 296 401, mientras que el mínimo se dio en el segundo trimestre de 2020, con apenas S/ 956 334. Esta disparidad entre los valores extremos pone de manifiesto la existencia de fluctuaciones significativas en la recaudación del Impuesto Predial.

Al analizar la variación interanual del Impuesto Predial, se observa un promedio del 23,4%, con una desviación estándar del 85,35%. Estos valores indican que, en promedio, la recaudación de este impuesto creció de un año a otro, pero con una alta variabilidad. Es decir, hubo períodos de crecimiento notable, como el segundo trimestre de 2019 con un aumento del 248,55%, así como períodos de decrecimiento, como el cuarto trimestre de 2022 con una caída del 76,64%. Esta volatilidad en la variación interanual sugiere que la recaudación del Impuesto Predial estuvo sujeta a diversos factores que influyeron en su comportamiento.

Por otro lado, en lo que respecta al Impuesto al Alcabala, se observa una recaudación promedio trimestral de S/ 976 095,74 con una mediana de S/ 991 992,5. Estos valores son considerablemente menores en comparación con el Impuesto Predial, lo que indica que el Impuesto al Alcabala tiene un peso relativamente menor en la recaudación total de impuestos municipales. Al igual que en el caso del Impuesto Predial, se observan fluctuaciones significativas en la recaudación del Impuesto al Alcabala, con un valor máximo de S/ 2 140 826 en el primer trimestre de 2020 y un mínimo de S/ 96 339 en el segundo trimestre del mismo año.

La variación interanual del Impuesto al Alcabala muestra un promedio del 82,92%, con una desviación estándar del 206,5%. Estos valores son notablemente más altos que los observados para el Impuesto Predial, lo que sugiere una mayor volatilidad en la recaudación del Impuesto al Alcabala. Se observan períodos de crecimiento extraordinario, como el segundo trimestre de 2021 con un aumento del 755,54%, así como períodos de decrecimiento significativo, como el segundo trimestre de 2020 con una caída del 86,46%. Esta alta

variabilidad en la recaudación del Impuesto al Alcabala podría estar relacionada con factores como la dinámica del mercado inmobiliario y las condiciones económicas generales.

Es importante destacar que la recaudación de ambos impuestos municipales muestra una tendencia general al alza durante el período analizado, especialmente en el caso del Impuesto Predial. Sin embargo, esta tendencia no es constante y se ve interrumpida por períodos de caída en la recaudación, como se observa claramente en el segundo trimestre de 2020, posiblemente debido al impacto de la pandemia de COVID-19.

Es importante destacar que, durante la gestión municipal 2019-2022, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Cajamarca logró una recaudación tributaria récord de 165 millones de soles, reduciendo además la morosidad de los contribuyentes del 70% al 50% (Municipalidad Provincial de Cajamarca, 2022). Estos resultados se atribuyen a la implementación de plataformas digitales en las oficinas del SAT Cajamarca para agilizar trámites y pagos, así como a la aprobación de ordenanzas municipales que otorgaron descuentos en el sector transporte y en el pago de arbitrios (Municipalidad Provincial de Cajamarca, 2022).

Sin embargo, es necesario señalar que la recaudación de impuestos municipales presentó una volatilidad significativa entre trimestres durante el período analizado. Esta volatilidad puede atribuirse a diversos factores, como la estacionalidad en el pago de impuestos, la situación económica de los contribuyentes y la efectividad de las estrategias de recaudación implementadas por el SAT Cajamarca. Por ejemplo, la caída en la recaudación observada en el segundo trimestre de 2020 podría estar relacionada con el impacto económico de la pandemia de COVID-19, que afectó la capacidad de pago de los contribuyentes.

A pesar de la volatilidad, la mayor recaudación alcanzada durante la gestión 2019-2022 ha permitido mejorar los servicios municipales, como la limpieza pública, el mantenimiento de

parques y jardines, y la seguridad ciudadana, además de contribuir a la generación de empleo a través de obras de infraestructura vial en la provincia (Municipalidad Provincial de Cajamarca, 2022).

En resumen, la Tabla 5 y la Figura 1 permiten cumplir con el objetivo de determinar el comportamiento de la recaudación de los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el período 2019-2022. Los datos revelan una recaudación volátil, con períodos de crecimiento y decrecimiento, así como diferencias significativas entre el Impuesto Predial y el Impuesto al Alcabala en términos de magnitud y variabilidad. Estos hallazgos pueden ser útiles para la toma de decisiones y la planificación financiera de la municipalidad, así como para identificar posibles áreas de mejora en la gestión tributaria.

4.1.2. Análisis de la evolución de la ejecución presupuestal de los recursos determinados de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022.

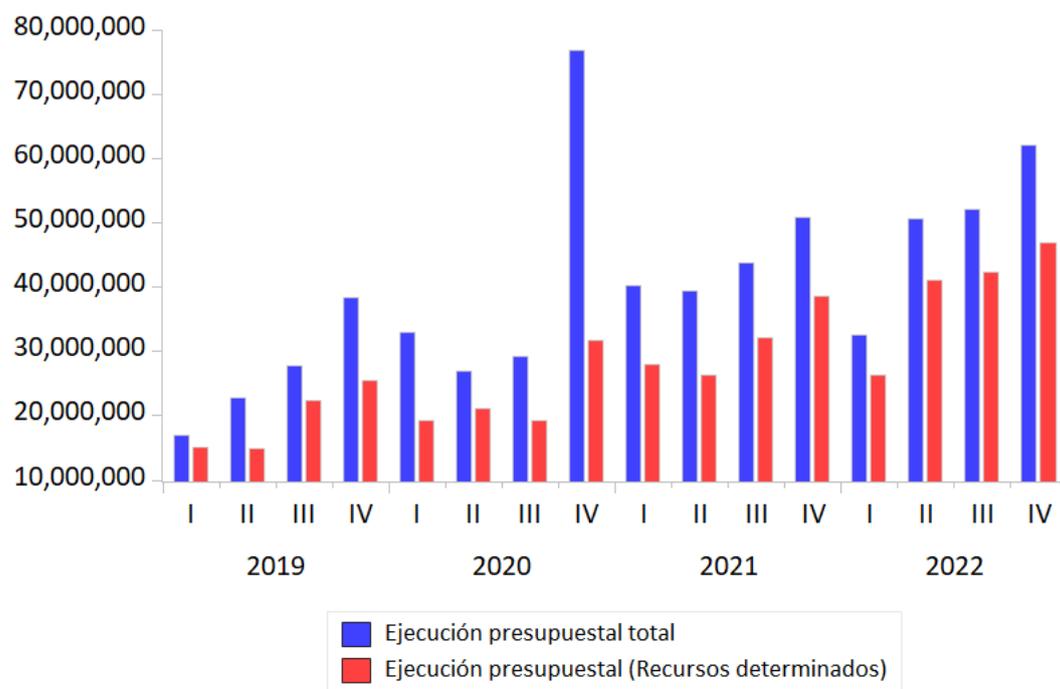
Tabla 6*Ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, 2019-2022*

Periodo	Ejecución total S/	Var % (Interanual)	Ejecución recursos determinados S/	Var % (Interanual)
2019T1	16 850 767	-32,75%	14 883 758	-32,500%
2019T2	22 538 312	-29,70%	14 770 351	-44,369%
2019T3	27 644 701	-20,56%	22 181 978	-13,425%
2019T4	38 128 667	23,76%	25 324 917	1,758%
2020T1	32 716 600	94,15%	18 984 361	27,551%
2020T2	26 784 825	18,84%	20 911 148	41,575%
2020T3	29 062 339	5,13%	18 992 961	-14,377%
2020T4	76 638 361	101,00%	31 476 840	24,292%
2021T1	39 968 786	22,17%	27 712 167	45,974%
2021T2	39 170 083	46,24%	26 134 275	24,978%
2021T3	43 590 967	49,99%	31 858 493	67,738%
2021T4	50 626 613	-33,94%	38 442 438	22,129%
2022T1	32 225 835	-19,37%	26 019 775	-6,107%
2022T2	50 386 645	28,64%	40 810 019	56,155%
2022T3	51 776 990	18,78%	42 014 640	31,879%
2022T4	61 746 162	21,96%	46 714 493	21,518%
Media	39 991 041	18,40%	27 952 038	15,92%
Mediana	38 649 375	20,40%	26 077 025	32,21%
Máximo	76 638 361	101,00%	46 714 493	67,73%
Mínimo	16 850 767	-33,94%	14 770 351	-44,36%
Desviación estándar	15477004,49	41,06%	9 848 632	31,53%

Nota: Data extraída de la consulta amigable del MEF (2024) y procesada con Eviews.

Figura 2

Ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, 2019-2022 (por trimestres)



Nota: Data extraída de la consulta amigable del MEF (2024) y procesada con Eviews.

Figura 3

Ejecución presupuestal de Recursos Determinados y tendencia (por trimestres)



La Tabla 6 y la Figura 2 presentan información sobre la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el período 2019-2022, tanto en términos generales como específicamente para los Recursos Determinados (RD). Estos datos permiten analizar la evolución del gasto público y la capacidad de la municipalidad para ejecutar su presupuesto a lo largo del tiempo. Asimismo, la figura 3 muestra una tendencia al alza de la ejecución presupuestal lo que se confirma con su pendiente positiva.

En cuanto a la ejecución presupuestal total, se observa un promedio trimestral de S/ 39 991 041, con una mediana de S/ 38 649 375. Estos valores indican que, en general, la municipalidad ejecutó un presupuesto significativo durante el período analizado. Sin embargo, es importante destacar la presencia de fluctuaciones en la ejecución presupuestal, con un valor máximo de S/ 76 638 361 en el cuarto trimestre de 2020 y un mínimo de S/ 16 850 767 en el

primer trimestre de 2019. Esta amplia brecha entre los valores extremos sugiere que la ejecución presupuestal estuvo sujeta a variaciones considerables a lo largo del tiempo.

La variación interanual de la ejecución presupuestal total muestra un promedio del 18,40%, con una desviación estándar del 41,06%. Estos valores indican que, en promedio, la ejecución presupuestal creció de un año a otro, pero con una alta variabilidad. Se observan períodos de crecimiento notable, como el cuarto trimestre de 2020 con un aumento del 101%, así como períodos de decrecimiento, como el cuarto trimestre de 2021 con una caída del 33,94%. Esta volatilidad en la variación interanual sugiere que la ejecución presupuestal estuvo influenciada por diversos factores, como cambios en las prioridades de gasto, disponibilidad de recursos y eventos externos.

En lo que respecta a la ejecución presupuestal de los recursos determinados, se observa un promedio trimestral de S/ 27 952 038, con una mediana de S/ 26 077 025. Estos valores son menores en comparación con la ejecución presupuestal total, lo que indica que los recursos determinados representan solo una parte del presupuesto total de la municipalidad. Se observan fluctuaciones significativas en la ejecución de los recursos determinados, con un valor máximo de S/ 46 714 493 en el cuarto trimestre de 2022 y un mínimo de S/ 14 770 351 en el segundo trimestre de 2019.

La variación interanual de la ejecución presupuestal de los recursos determinados muestra un promedio del 15,92%, con una desviación estándar del 31,53%. Estos valores son más bajos que los observados para la ejecución presupuestal total, lo que sugiere una menor volatilidad en la ejecución de los recursos determinados. Se observan períodos de crecimiento importante, como el tercer trimestre de 2021 con un aumento del 67,73%, así como períodos de decrecimiento significativo, como el segundo trimestre de 2019 con una caída del -44,36%. Esta alta variabilidad en la ejecución de los recursos determinados podría estar relacionada con

factores como cambios en la recaudación tributaria, eficiencia en la gestión de los recursos y prioridades de gasto.

Es importante destacar que la ejecución presupuestal total y la ejecución de los recursos determinados muestran tendencias similares a lo largo del período analizado. Mientras que la ejecución presupuestal total presenta una tendencia general al alza, con algunos altibajos, la ejecución de los recursos determinados también los muestra.

Las fluctuaciones observadas en la ejecución presupuestal pueden atribuirse a diversos factores relacionados con el ciclo presupuestario y la gestión financiera de la municipalidad. Por ejemplo, el incremento significativo en la ejecución presupuestal durante el cuarto trimestre de cada año puede explicarse por la necesidad de cumplir con las metas de gasto establecidas y evitar la reversión de recursos no utilizados al finalizar el ejercicio fiscal. Esto es particularmente relevante en el caso de los recursos determinados, cuya ejecución suele acelerarse en los últimos meses del año para aprovechar al máximo los fondos disponibles.

Por otro lado, la menor ejecución presupuestal observada en los primeros trimestres de cada año puede estar relacionada con la fase de programación y formulación del presupuesto, así como con la implementación de nuevos proyectos y actividades que requieren un tiempo de planificación y contratación. Además, factores externos como cambios en las políticas nacionales, situaciones de emergencia o crisis económicas pueden influir en la capacidad de la municipalidad para ejecutar su presupuesto de manera consistente a lo largo del año.

Analizando la ejecución presupuestal por funciones, se observan diferencias significativas entre los sectores. Tomado del Anexo N.º 3 bajado de la página amigable del MEF se tiene que, en 2019, las funciones de Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia (90,7%) y Protección Social (95,3%) fueron las que más presupuesto ejecutaron, mientras que

sectores como Educación, Transporte, Energía y Saneamiento tuvieron una ejecución menor al 50%. Esta tendencia se replicó en la ejecución de recursos determinados.

En 2020, año marcado por la pandemia, las funciones de Orden Público y Seguridad (98,1%), Previsión Social (96,8%), Educación (96,6%), Protección Social (95,6%) y Salud (95,6%) mostraron los mayores porcentajes de ejecución presupuestal. En contraste, sectores como Turismo (7,8%), Saneamiento (34,0%) y Transporte (46,2%) tuvieron una baja ejecución.

En 2021, la ejecución presupuestal total alcanzó el 74,9%, con las funciones de Protección Social (96,3%), Vivienda y Desarrollo Urbano (96,1%), Salud (94,8%), Educación (93,1%) y Trabajo (92,6%) liderando el gasto. Los sectores con menor ejecución fueron Energía, Cultura y Deporte, Turismo y Agropecuario. La ejecución de recursos determinados también fue del 74,5%.

Finalmente, en 2022, la ejecución presupuestal total fue del 71,7%, impulsada principalmente por las funciones de Previsión Social (100%), Trabajo (97,9%), Comercio (95,7%), Salud (94,4%) y Protección Social (92,7%). Los sectores con menor ejecución fueron Turismo (36,3%), Transporte (48,3%) y Cultura y Deporte (53,6%).

Estas variaciones en la ejecución presupuestal por funciones pueden atribuirse a cambios en las prioridades de gasto, la capacidad de gestión de cada sector y el impacto de eventos externos como la pandemia. La baja ejecución en ciertos sectores sugiere la necesidad de mejorar la planificación y ejecución de proyectos en esas áreas.

En resumen, la Tabla 6 y la Figura 2 permiten analizar la evolución de la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el período 2019-2022, tanto en términos generales como para los recursos determinados. Los datos revelan una ejecución presupuestal volátil, con períodos de crecimiento y decrecimiento, así como diferencias

significativas entre la ejecución total y la ejecución de los recursos determinados. Estos hallazgos pueden ser útiles para evaluar la eficiencia y efectividad de la gestión presupuestal de la municipalidad, así como para identificar oportunidades de mejora en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Tabla 7

Ejecución presupuestal de los recursos determinados por función en la Municipalidad

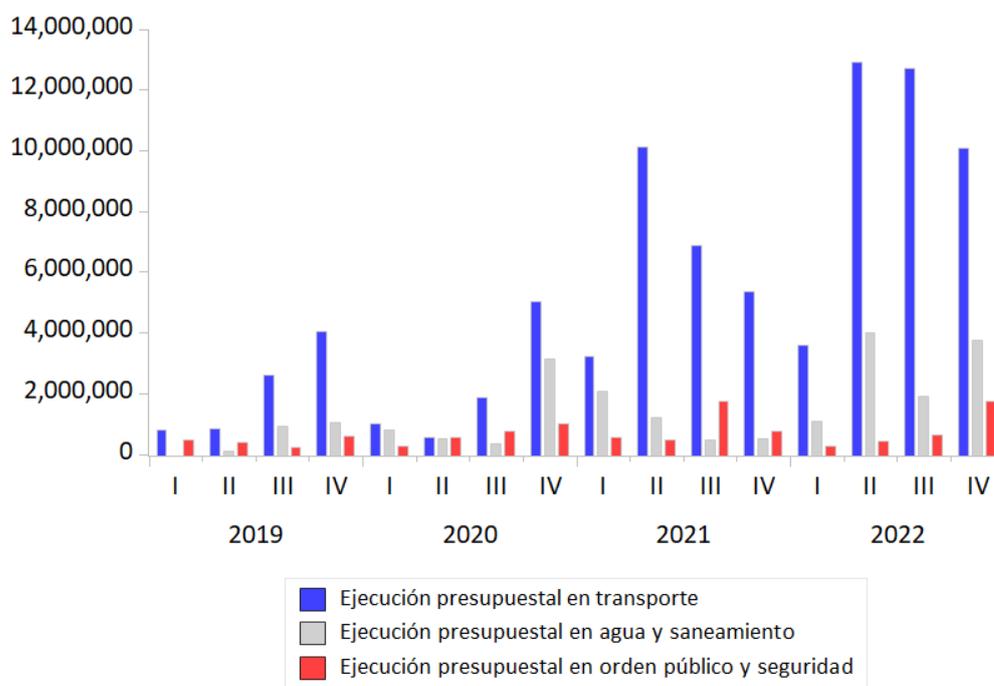
Provincial de Cajamarca, 2019-2022

Periodo	Ejecución en transporte S/	Var % (Interanual)	Ejecución en agua y saneamiento S/	Var % (Interanual)	Ejecución en orden público y seguridad S/	Var % (Interanual)
2019T1	751 278	-45,447%	0	-100,000%	422 306	-46,337%
2019T2	780 915	-80,697%	74 909	-86,830%	338 054	-79,162%
2019T3	2 566 309	-65,912%	898 096	409,396%	201 473	-88,559%
2019T4	4 001 967	10,062%	985 712	396,836%	540 620	-58,381%
2020T1	962 942	28,174%	771 346	-	219 683	-47,980%
2020T2	512 613	-34,357%	455 062	507,486%	498 239	47,384%
2020T3	1 824 382	-28,910%	318 991	-64,481%	733 491	264,064%
2020T4	4 969 629	24,180%	3 106 977	215,201%	984 400	82,087%
2021T1	3 163 131	228,486%	2 019 033	161,755%	530 744	141,595%
2021T2	10 090 071	1868,360%	1 166 196	156,272%	417 279	-16,249%
2021T3	6 854 596	275,722%	426 749	33,781%	1 692 155	130,699%
2021T4	5 310 640	6,862%	471 663	-84,819%	704 178	-28,466%
2022T1	3 556 379	12,432%	1 038 785	-48,550%	227 396	-57,155%
2022T2	12 876 597	27,617%	3 972 359	240,625%	390 416	-6,438%
2022T3	12 681 554	85,008%	1 878 118	340,099%	585 425	-65,404%
2022T4	10 045 622	89,160%	3 705 426	685,609%	1 714 102	143,419%
Media	5 059 289	150,05%	1 330 589	172,65%	637 498	19,69%
Mediana	3 779 173	18,31%	941 904	159,01%	514 492	-22,36%
Máximo	12 876 597	1868,36%	3 972 359	685,61%	1 714 102	264,06%
Mínimo	512 613	-80,70%	0,0	-100,00%	201 473	-88,56%
Desviación Estándar	4 247 692	468,43%	1 264 141	242,02%	463 800	103,55%

Nota: Data extraída de la consulta amigable del MEF (2024) y procesada con Eviews.

Figura 4

Ejecución presupuestal por función en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, 2019-2022 (por trimestres)



Nota: Data extraída de la consulta amigable del MEF (2024) y procesada con Eviews.

La Tabla 7 presenta la ejecución presupuestal de los recursos determinados por función en la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el período 2019-2022, centrándose en tres funciones específicas: transporte, agua y saneamiento, y orden público y seguridad. Los datos revelan patrones interesantes y variaciones significativas a lo largo del tiempo.

En el caso de la función de transporte, se observa una tendencia general al alza en la ejecución presupuestal, con un crecimiento notable en los años 2021 y 2022. El incremento interanual más destacado se registra en el segundo trimestre de 2021, alcanzando un impresionante 1868,36%. Además, el valor máximo de ejecución se logra en el segundo

trimestre de 2022, con un monto de S/ 12 876 597. Estos datos sugieren un enfoque creciente en la inversión en infraestructura de transporte y una mayor asignación de recursos a esta área.

Por otro lado, la ejecución presupuestal en la función de agua y saneamiento muestra una mayor variabilidad a lo largo del período analizado. Se observan períodos de crecimiento y decrecimiento, lo que indica una asignación de recursos menos consistente en comparación con la función de transporte. Sin embargo, es importante destacar el notable incremento interanual del 685,61% en el cuarto trimestre de 2022, acompañado de una ejecución presupuestal de S/ 3 705 426. Este pico sugiere un esfuerzo significativo por mejorar los servicios de agua y saneamiento en ese período específico. Además, llama la atención el valor mínimo de ejecución registrado en el primer trimestre de 2019, con un monto de 0 soles, lo que plantea interrogantes sobre las razones detrás de la falta de inversión en ese trimestre.

En cuanto a la función de orden público y seguridad, la ejecución presupuestal presenta una tendencia menos clara en comparación con las otras dos funciones analizadas. Se observan variaciones tanto positivas como negativas a lo largo del período, lo que sugiere una asignación de recursos más fluctuante. El mayor incremento interanual se registra en el tercer trimestre de 2020, con un 264,06%, mientras que el valor máximo de ejecución se alcanza en el cuarto trimestre de 2022, con un monto de S/ 1 714 102. Estos datos indican que, aunque la inversión en orden público y seguridad ha experimentado altibajos, ha habido períodos de mayor enfoque y asignación de recursos en esta área.

Al analizar las estadísticas generales, se observa que la ejecución presupuestal promedio es mayor en la función de transporte, seguida de agua y saneamiento y orden público y seguridad. La mediana y la desviación estándar también son mayores en transporte, lo que sugiere una mayor dispersión de los datos en esta función. Además, las tasas de crecimiento

promedio interanual son positivas para las tres funciones, con un destacado crecimiento en transporte (150,05%) y agua y saneamiento (172,65%).

Un análisis más detallado de la ejecución presupuestal de los recursos determinados en las funciones de transporte, agua y saneamiento, y orden público y seguridad revela deficiencias significativas durante el período 2019-2022.

En el sector transporte, durante el año 2019, la ejecución presupuestal de los recursos determinados fue de apenas el 66,7%. La mayor parte del gasto se concentró en la genérica de Bienes y Servicios, con un 84,2% de ejecución, mientras que la adquisición de activos no financieros alcanzó solo el 52,3%. Estos bajos niveles de ejecución sugieren una falta de capacidad para invertir adecuadamente en proyectos de infraestructura de transporte y una priorización de gastos operativos por encima de inversiones estratégicas.

La situación es aún más preocupante en el sector de agua y saneamiento. En 2019, se ejecutó únicamente el 55,4% de los recursos determinados, los cuales estaban destinados en su totalidad a la adquisición de activos no financieros. Esta baja ejecución y la concentración del gasto en una sola genérica evidencian una grave falta de inversión en proyectos de infraestructura y mejoramiento de los servicios de agua y saneamiento, lo que puede tener un impacto negativo en la calidad de vida de la población.

En orden público y seguridad, durante el 2019 se ejecutó el 72,7% de los recursos determinados. Aunque este porcentaje es ligeramente superior al de los otros sectores, sigue siendo insuficiente para garantizar un adecuado fortalecimiento de las capacidades operativas y de equipamiento de las entidades encargadas de la seguridad ciudadana.

Durante el año 2020, marcado por la pandemia de COVID-19, el sector transporte ejecutó solo el 38,3% de los recursos determinados asignados, concentrándose principalmente en la genérica de Bienes y Servicios (86,9%). La adquisición de activos no financieros alcanzó

apenas el 21,6%. Estos datos reflejan una preocupante falta de inversión en proyectos de infraestructura de transporte en un momento crítico, lo que puede haber afectado la reactivación económica y la atención de necesidades básicas de la población.

En agua y saneamiento, durante el 2020 se ejecutó el 42,4% de los recursos determinados, con una mayor concentración en la adquisición de activos no financieros (42,5%) y una baja ejecución en Bienes y Servicios (15%). Aunque se observa una ligera mejora en la inversión en proyectos de infraestructura en comparación con el año anterior, los niveles de ejecución siguen siendo insuficientes para atender las necesidades de la población en materia de acceso a agua potable y saneamiento.

El sector de orden público y seguridad mostró un mejor desempeño en 2020, ejecutando el 85,2% de sus recursos determinados. Sin embargo, es importante destacar que este porcentaje se alcanzó en un contexto de mayor asignación presupuestal debido a la pandemia, lo que relativiza el logro obtenido.

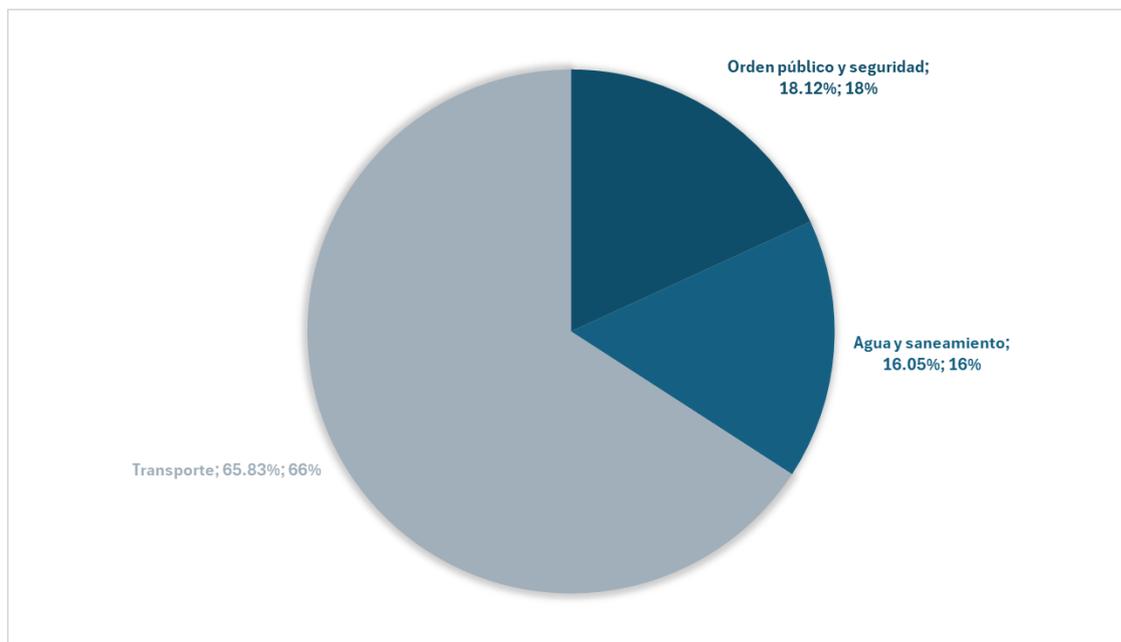
En los años 2021 y 2022, se observan algunas mejoras en la ejecución presupuestal de los recursos determinados en las tres funciones analizadas. No obstante, los niveles de ejecución siguen siendo insuficientes para atender adecuadamente las necesidades de la población y garantizar inversiones estratégicas en infraestructura y servicios públicos de calidad.

En conclusión, la Tabla 7 muestra un panorama dinámico de la ejecución presupuestal de los recursos determinados en la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el período 2019-2022. Se evidencia un crecimiento general en las tres funciones analizadas, con un mayor énfasis en transporte y agua y saneamiento. Sin embargo, también se observan fluctuaciones significativas y una menor estabilidad en la función de orden público y seguridad.

Por otro lado, la figura 5 refleja la distribución presupuestal acumulada de los sectores más importantes de la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el periodo 2019-2023. El sector de Transporte ha absorbido la mayor parte del presupuesto ejecutado, con un 65.83%, lo que sugiere una prioridad en la mejora y mantenimiento de la infraestructura vial o de transporte de la región. En contraste, el sector de Orden Público y Seguridad solo ejecutó el 18.12%, lo que podría indicar una menor asignación de recursos en comparación con el transporte, aunque sigue siendo un área de interés considerable para las autoridades. Finalmente, el sector de Agua y Saneamiento ejecutó el 16.05% del presupuesto, reflejando esfuerzos en mejorar el acceso y calidad de los servicios básicos de agua y saneamiento en la provincia, aunque no parece ser tan prioritario como el transporte. Esta distribución sugiere una estrategia de inversión municipal enfocada en áreas de infraestructura, con una atención secundaria a la seguridad y los servicios básicos.

Figura 5

Porcentaje de Ejecución Presupuestal Acumulada (2019-2023) por Sector



4.1.3. Relación entre la recaudación de los impuestos municipales con la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022.

Tabla 8

Estimación del modelo econométrico

Variables	Coeficientes (Modelo 1)	Coeficientes (Modelo 2)	Coeficientes (Modelo 3)	Coeficientes (Modelo 4)
Impuesto predial	-0,2642*** (0,0003)	-1,3580* (0,0991)	-1,0756 (0,4706)	-0,0465 (0,8812)
Impuesto a la alcabala	0,0592** (0,0422)	0,0787 (0,8078)	2,2222** (0,0093)	-0,0962 (0,4249)
Covid	0,0250 (0,8692)	0,4419 (0,8171)	1,4878 (0,1638)	1,3833 (0,1863)
C	0,1692	1,9257	-0,2751	0,1147
R-cuadrado	0,3353	0,2023	0,7292	0,3066
R-cuadrado ajustado	0,1692	0,0028	0,6615	0,1333
Prob (F-Statistic)	0,0021	0,242	0,0271	0,2799

Nota: Data extraída de la consulta amigable del MEF (2024) y procesada con Eviews. *Significativo al 10%, **Significativo al 5%, ***Significativo al 1%, Modelo 1: Variable dependiente = Ejecución presupuestal de recursos determinados, Modelo 2: Variable dependiente = Ejecución presupuestal en agua y saneamiento, Modelo 3: Variable dependiente = Ejecución presupuestal en transporte, Modelo 4: Variable dependiente = Ejecución presupuestal en orden público y seguridad.

La Tabla 8 presenta los resultados de la estimación de cuatro modelos econométricos que buscan explicar la relación entre la recaudación de los impuestos municipales (impuesto predial y alcabala) y la ejecución presupuestal de los recursos determinados en la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el período 2019-2022. Cada modelo se enfoca en una variable dependiente diferente, representando distintas funciones de gasto: ejecución presupuestal total de recursos determinados (Modelo 1), ejecución presupuestal en agua y saneamiento (Modelo 2), ejecución presupuestal en transporte (Modelo 3) y ejecución presupuestal en orden público y seguridad (Modelo 4).

Es importante destacar que todos los modelos han sido corregidos por problemas de heterocedasticidad y autocorrelación mediante el uso de la matriz de errores robustos de Huber-White. Esta corrección asegura que los errores estándar y los resultados de significancia sean confiables y consistentes, a pesar de la presencia de estos problemas econométricos.

Modelo 1 (Ejecución presupuestal total de recursos determinados):

Modelo estimado:

$$ejec = 0,1692 - 0,2642 * im_{pre_t} + 0,0592 * imp_{alc_t} + 0,0250 * covid + \mu_t$$

En este modelo, el impuesto predial tiene un coeficiente negativo (-0,2642) y estadísticamente significativo (p-valor=0,0003). Esto puede indicar que, aunque la recaudación del impuesto predial aumentó, la ejecución presupuestal se mantuvo constante o incluso disminuyó, posiblemente debido a restricciones en el gasto o a la priorización de otros rubros en el presupuesto municipal. Por otro lado, el impuesto a la alcabala muestra un efecto positivo (0,0592) y significativo al 5%, lo que sugiere que un aumento en la recaudación de este impuesto está asociado con un incremento en la ejecución presupuestal total. La variable Covid tiene un coeficiente positivo, pero no significativo. El R-cuadrado (0,3353) y el R-cuadrado ajustado (0,1692) indican una capacidad explicativa moderada del modelo, y la probabilidad del estadístico F (0,0021) confirma que el modelo es significativo en su conjunto. El modelo estimado se interpreta de la siguiente manera:

- Un aumento del 1% en el impuesto predial reduce la ejecución presupuestal de recursos determinados en un 0,2642%, es decir existe una relación inversa entre las variables.
- Un aumento del 1% en el impuesto a la alcabala aumenta la ejecución presupuestal de recursos determinados en un 0,0592%, es decir existe una relación directa entre las variables.

- La variable Covid no tiene un efecto significativo sobre la ejecución presupuestal de recursos determinados.
- El modelo explica el 33,53% de la variabilidad en la ejecución presupuestal de recursos determinados.

Modelo 2 (Ejecución presupuestal en agua y saneamiento):

Modelo estimado:

$$ejec = 1,9257 - 1,3580 * imp_pre_t + 0,0787 * imp_alc_t + 0,4419 * covid + \mu_t$$

En este modelo, el impuesto predial tiene un coeficiente negativo (-1,3580) y no es estadísticamente significativo al 5%. El impuesto a la alcabala tiene un efecto positivo (0,0787), pero no es significativo. La variable Covid tiene un coeficiente positivo, pero tampoco es significativa. El R-cuadrado (0,2023) y el R-cuadrado ajustado (0,0028) son bajos, lo que indica una capacidad explicativa limitada del modelo. Además, la probabilidad del estadístico F (0,242) sugiere que el modelo no es significativo en su conjunto. El modelo estimado se interpreta de la siguiente manera:

- Un aumento del 1% en el impuesto predial reduce la ejecución presupuestal en agua y saneamiento en un 1,3580%, es decir existe una relación inversa entre las variables.
- El impuesto a la alcabala y la variable Covid no tienen un efecto significativo sobre la ejecución presupuestal en agua y saneamiento.
- El modelo explica el 20,23% de la variabilidad en la ejecución presupuestal en agua y saneamiento.

Modelo 3 (Ejecución presupuestal en transporte):

Modelo estimado:

$$ejec = -0,2751 - 1,0756 * imp_pre_t + 2,2222 * imp_alc_t + 1,4878 * covid + \mu_t$$

En este modelo, el impuesto predial tiene un coeficiente negativo (-1,0756) pero no es estadísticamente significativo. Sin embargo, el impuesto a la alcabala muestra un efecto positivo (2,2222), y significativo al 5%, lo que sugiere que un aumento en la recaudación de este impuesto está asociado con un incremento en la ejecución presupuestal en transporte. La variable Covid tiene un coeficiente positivo, pero no significativo. El R-cuadrado (0,7292) y el R-cuadrado ajustado (0,6615) son altos, lo que indica una buena capacidad explicativa del modelo. La probabilidad del estadístico F (0,0271) confirma que el modelo es significativo en su conjunto. El modelo estimado se interpreta de la siguiente manera:

- El impuesto predial no tiene un efecto significativo sobre la ejecución presupuestal en transporte.
- Un aumento del 1% en el impuesto a la alcabala aumenta la ejecución presupuestal en transporte en un 2,2222%, es decir existe una relación directa entre las variables.
- La variable Covid no tiene un efecto significativo sobre la ejecución presupuestal en transporte.
- El modelo explica el 72,92% de la variabilidad en la ejecución presupuestal en transporte.

Modelo 4 (Ejecución presupuestal en orden público y seguridad):

Modelo estimado:

$$ejec = -0,1147 - 0,0465 * imp_{pre_t} - 0,0962 * imp_{alc_t} + 1,3833 * covid + \mu_t$$

En este modelo, tanto el impuesto predial como el impuesto a la alcabala tienen coeficientes negativos (-0,0465 y -0,0962, respectivamente), pero ninguno es estadísticamente significativo. La variable Covid tiene un coeficiente positivo, pero tampoco es significativa. El R-cuadrado (0,3066) y el R-cuadrado ajustado (0,1333) son moderados, lo que sugiere una capacidad explicativa limitada del modelo. La probabilidad del estadístico F (0,2799) indica que el modelo no es significativo en su conjunto. El modelo estimado se interpreta de la siguiente manera:

- Ninguna de las variables (impuesto predial, impuesto a la alcabala y Covid) tiene un efecto significativo sobre la ejecución presupuestal en orden público y seguridad.
- El modelo explica el 30,66% de la variabilidad en la ejecución presupuestal en orden público y seguridad.

La falta de significancia estadística de las variables independientes (impuesto predial, impuesto a la alcabala y Covid) en el Modelo 4, que analiza la ejecución presupuestal en orden público y seguridad, sugiere que la variabilidad observada en esta variable dependiente no puede ser explicada de manera confiable por las variables incluidas en el modelo. Esto implica que, a diferencia de la ejecución presupuestal total y la función de transporte, donde el impuesto a la alcabala tiene un impacto significativo, la ejecución presupuestal en orden público y seguridad no está directamente influenciada por la recaudación de los impuestos municipales analizados ni por la pandemia de Covid-19.

Es importante destacar que, a pesar del incremento en la recaudación de impuestos municipales observado durante el período analizado, los niveles de ejecución presupuestal en orden público y seguridad se han mantenido prácticamente constantes. Esta falta de relación directa entre el aumento de la recaudación y la mejora en la ejecución presupuestal en este sector específico sugiere que existen otros factores no capturados por el modelo que podrían estar influyendo en la asignación y ejecución de recursos en orden público y seguridad.

En resumen, los modelos econométricos presentados en la Tabla 2 sugieren que la recaudación del impuesto a la alcabala tiene un efecto positivo (directo) y significativo en la ejecución presupuestal total y en la función de transporte, mientras que el impuesto predial no muestra un efecto significativo en ninguno de los modelos. La pandemia de Covid-19 no tiene un impacto estadísticamente significativo en la ejecución presupuestal según estos modelos. Los modelos 1 y 3 son los más significativos y con mayor capacidad explicativa, mientras que los modelos 2 y 4 presentan una capacidad explicativa limitada y no son significativos en su conjunto. Estos resultados sugieren que la recaudación de impuestos municipales, especialmente el impuesto a la alcabala puede desempeñar un papel importante en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, pero se requiere más investigación para comprender plenamente estos efectos y sus implicaciones para la gestión financiera y presupuestaria de la municipalidad.

Contrastación de hipótesis

Hipótesis General: Los impuestos municipales inciden significativamente en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Los resultados obtenidos en el Modelo 1 muestran que el impuesto predial tiene un coeficiente negativo y significativo al 1% sobre la ejecución presupuestal de los recursos determinados, mientras que el impuesto a la alcabala presenta un efecto positivo y significativo

al 5%. Esto sugiere que la recaudación de impuestos municipales, especialmente del impuesto a la alcabala, tiene una incidencia significativa sobre la ejecución presupuestal, confirmando parcialmente la hipótesis general. Además, el R-cuadrado ajustado del modelo indica que alrededor del 16,92% de la variabilidad en la ejecución presupuestal puede ser explicada por las variaciones en la recaudación de los impuestos municipales.

Hipótesis Específica 1: El nivel de la recaudación del Impuesto Predial tiene fluctuaciones significativas en la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022.

A partir de los resultados de la tabla de recaudación de impuestos, se observa que el impuesto predial presenta altos niveles de volatilidad interanual, con una desviación estándar del 85,35%. Sin embargo, el impuesto predial muestra una tendencia general al crecimiento durante el período analizado, con un promedio de recaudación trimestral de S/ 4,930,513.69. Estos resultados permiten confirmar que la recaudación del Impuesto Predial ha tenido fluctuaciones significativas durante el período analizado.

Hipótesis Específica 2: El nivel de ejecución presupuestal de los recursos determinados es creciente en la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022.

La ejecución presupuestal de los recursos determinados muestra una tendencia creciente, con un promedio trimestral de S/ 27,952,038 y una variación interanual promedio del 15,92%. El R-cuadrado ajustado del Modelo 1 indica que el 16,92% de la variabilidad en la ejecución presupuestal de recursos determinados es explicado por la recaudación de impuestos municipales, lo cual indica una capacidad explicativa moderada. La significancia de los coeficientes sugiere que el nivel de ejecución presupuestal de los recursos determinados ha sido creciente durante el período analizado, por lo que la hipótesis específica H2 es confirmada.

Hipótesis Específica 3: El impuesto predial tiene una relación inversa y el impuesto de alcabala tiene relación directa con la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022.

Los modelos econométricos estimados muestran que la relación entre la recaudación de los impuestos municipales y la ejecución presupuestal depende del tipo de impuesto. El impuesto predial tiene un efecto negativo y significativo sobre la ejecución presupuestal de los recursos determinados, mientras que el impuesto a la alcabala tiene un efecto positivo y significativo al 5%. Además, el Modelo 3 indica que el impuesto a la alcabala tiene un impacto positivo en la ejecución presupuestal en transporte, mientras que el impuesto predial no muestra una relación significativa. Estos resultados permiten confirmar que el impuesto predial tiene una relación inversa, mientras que el impuesto a la alcabala tiene una relación directa con la ejecución presupuestal.

4.2. Discusión

Los resultados de esta investigación revelan que la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el periodo 2019-2022 presentó un comportamiento volátil, con períodos de crecimiento y decrecimiento. Estos hallazgos están en consonancia con lo reportado por Benel (2023), quien identificó diversos factores que influyen en la falta de pago de la contribución territorial, tales como el desconocimiento de la normatividad tributaria por parte de los contribuyentes (42,5%), la percepción de falta de fiscalización (55,6%) y los bajos ingresos de los contribuyentes (78,1% con ingresos menores a S/ 2 000). Estas condiciones adversas para la recaudación tributaria también fueron señaladas por Delgado (2019) en su estudio de la Municipalidad Distrital San Luis de Lucma - Cutervo, donde encontró que la recaudación fiscal fue insuficiente debido a la falta de cultura de contribución de los pobladores y la poca aplicación de impuestos municipales según la normativa.

Los resultados de la presente investigación, junto con los antecedentes mencionados, resaltan la importancia de abordar los desafíos que enfrentan las municipalidades en la recaudación de impuestos, como la falta de conocimiento tributario por parte de los contribuyentes, la necesidad de fortalecer los mecanismos de fiscalización y la consideración de la capacidad económica de la población. Abordar estos aspectos podría contribuir a mejorar la estabilidad y eficiencia de la recaudación tributaria municipal.

El análisis de la evolución de la ejecución presupuestal de los recursos determinados en la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el periodo 2019-2022 mostró una tendencia variable, con fluctuaciones significativas a lo largo del tiempo. Estos resultados coinciden con los hallazgos de Sornoza (2022), quien demostró que una gestión financiera tributaria eficiente permite mejoras en los ingresos fiscales y tiene un impacto positivo en la implementación exitosa de proyectos de infraestructura pública. Esto sugiere que las municipalidades que logran una recaudación tributaria eficiente tienen una mayor capacidad para ejecutar su presupuesto y realizar inversiones en beneficio de la comunidad.

Por otro lado, Varela (2020) encontró que una disminución en la recaudación tributaria se traduce en una menor ejecución de proyectos que beneficien al bienestar general. Este hallazgo resalta la importancia de mantener una recaudación tributaria sólida y estable para garantizar la disponibilidad de recursos que permitan a las municipalidades cumplir con sus obligaciones presupuestarias y atender las necesidades de la población.

Los resultados de la presente investigación, respaldados por los antecedentes citados, evidencian la estrecha relación entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en el ámbito municipal. Una recaudación eficiente y estable proporciona a las municipalidades los recursos necesarios para implementar proyectos y programas de desarrollo local, mientras que

una recaudación deficiente puede limitar su capacidad de acción y afectar negativamente el bienestar de la comunidad.

Los resultados del modelo econométrico, calculados con errores robustos, muestran que existe una relación inversa entre el impuesto predial y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, es decir, a mayor impuesto predial, menor es la ejecución presupuestal. En cambio, el impuesto a la alcabala tiene un efecto positivo, lo que implica que cuando aumenta este impuesto, también mejora la ejecución presupuestal.

Este comportamiento podría estar relacionado con las grandes fluctuaciones y la alta desviación estándar de estas variables, lo que sugiere que los ingresos tributarios no son constantes y presentan variaciones significativas que influyen en los resultados. Estos hallazgos encuentran respaldo en el estudio de Escudero (2022), quien reveló una relación positiva y significativa (0,932) entre la recaudación de impuestos y la ejecución presupuestaria en una municipalidad provincial. Esta evidencia sugiere que una mayor recaudación de impuestos municipales puede traducirse en una mejor ejecución presupuestal, permitiendo a las municipalidades destinar más recursos a proyectos y programas en beneficio de la comunidad.

Asimismo, Cruz (2022) señaló que, mediante una estrategia de recaudación tributaria eficiente, como el Programa de Obligaciones Ambientales (POAs), se logró captar más recursos económicos y, en consecuencia, realizar mayores inversiones en diversas obras de interés colectivo. Este hallazgo destaca la importancia de implementar estrategias innovadoras y efectivas para mejorar la recaudación tributaria y, a su vez, potenciar la ejecución presupuestal municipal.

Sin embargo, es importante considerar que la relación entre la recaudación de impuestos y la ejecución presupuestal puede variar según el contexto y el periodo analizado. Villavicencio (2023) encontró que el impuesto predial no tenía relación con la ejecución presupuestaria en el

caso específico de la Municipalidad Provincial de Anta, Cusco, durante el año 2022, y que la recaudación tributaria no era eficiente. En particular, este autor encontró una asociación negativa de -0.035 , la cual además no fue significativa, entre el impuesto predial y la ejecución presupuestal. Este resultado es similar al presente estudio, que encontró un coeficiente estimado negativo (-0.2642), pero significativo. Esto sugiere que la relación entre estos dos aspectos puede depender de particularidades locales y temporales, siendo necesario analizar cada caso de manera específica.

Los resultados de la presente investigación, junto con los antecedentes discutidos, resaltan la complejidad de la relación entre la recaudación de impuestos municipales y la ejecución presupuestal. Si bien existe evidencia que sugiere una relación positiva entre ambas variables, también hay casos en los que esta relación puede ser menos clara o estar influenciada por otros factores. Por lo tanto, es fundamental que las municipalidades realicen un seguimiento y análisis continuo de su recaudación tributaria y ejecución presupuestal, considerando las características propias de su entorno y las posibles variables intervinientes.

En conclusión, los resultados de esta investigación contribuyen al cuerpo de conocimiento existente al proporcionar evidencia empírica sobre la relación entre los impuestos municipales y la ejecución presupuestal en el caso específico de la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el periodo 2019-2022. Estos hallazgos resaltan la importancia de una recaudación tributaria eficiente y estable para garantizar una adecuada ejecución presupuestal y la implementación de proyectos en beneficio de la comunidad. Sin embargo, también se reconoce la necesidad de considerar las particularidades de cada contexto y la influencia de otros factores que pueden afectar esta relación. Futuras investigaciones podrían profundizar en el análisis de estos aspectos y explorar estrategias innovadoras para fortalecer la recaudación tributaria y mejorar la ejecución presupuestal en el ámbito municipal.

CAPÍTULO V: PLAN DE MEJORA

Título: Plan de mejora en los procesos de recaudación de los principales impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

La recaudación de impuestos municipales, especialmente del Impuesto Predial y el Impuesto al Alcabala, es fundamental para la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca. Sin embargo, durante el periodo 2019-2022, se ha observado una volatilidad significativa en la recaudación de estos impuestos, lo que ha afectado la capacidad de la municipalidad para ejecutar de manera eficiente su presupuesto y llevar a cabo proyectos y programas en beneficio de la comunidad. Los resultados de la investigación sugieren que, si bien el Impuesto al Alcabala tiene un efecto positivo y significativo en la ejecución presupuestal total y en la función de transporte, el Impuesto Predial no muestra un efecto significativo en ninguno de los modelos analizados. Ante esta situación, se hace necesario proponer un plan de mejora que permita no solo incrementar la recaudación de estos impuestos, sino también garantizar su ejecución eficiente en los diferentes rubros presupuestales de la municipalidad.

Estrategias y Acciones de Mejora

Tabla 9

Estrategia 1: Actualización y modernización del catastro municipal

Propuesta	Finalidad	Tiempo aproximado de implementación	Unidades que participan
Actualización y modernización del catastro municipal	Mejorar la gestión del catastro municipal para identificar nuevas propiedades, actualizar la información existente y fortalecer la base tributaria del Impuesto Predial.	4 meses	-Gerencia de Desarrollo Urbano y territorial -Subgerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro

La actualización y modernización del catastro municipal es una estrategia clave para mejorar la recaudación del Impuesto Predial. Se propone realizar un levantamiento catastral integral que permita identificar nuevas propiedades y actualizar la información de las existentes. Esto implica la contratación de un equipo técnico especializado y la adquisición de un software de sistema de información geográfica (GIS) para digitalizar y georreferenciar la información catastral. Además, se plantea establecer convenios de cooperación con entidades como SUNARP y Registros Públicos para el intercambio de información relevante que permita mantener actualizada la base de datos catastral. La Gerencia de Desarrollo Urbano, a través de la Subgerencia de Catastro, trabajará en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria para asegurar que la información catastral se utilice de manera efectiva en la gestión del Impuesto Predial.

Tabla 10

Estrategia 2: Fortalecimiento de la fiscalización tributaria

Propuesta	Finalidad	Tiempo aproximado de implementación	Unidades que participan
Fortalecimiento de la fiscalización tributaria	Incrementar la efectividad de la fiscalización tributaria para reducir la evasión y la morosidad en el pago del Impuesto Predial y el Impuesto al Alcabala.	3 meses	Servicio De Administración Tributaria

El fortalecimiento de la fiscalización tributaria es fundamental para combatir la evasión y la morosidad en el pago de los impuestos municipales. Se propone incrementar el personal y los recursos destinados a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, así como brindar capacitación especializada en técnicas de auditoría y detección de evasión tributaria. Además, se plantea implementar un sistema de inteligencia fiscal que permita identificar a los

contribuyentes omisos y morosos, así como detectar patrones de evasión. Este sistema utilizará técnicas de análisis de datos y cruce de información con otras entidades para focalizar las acciones de fiscalización. La Gerencia de Administración Tributaria liderará esta estrategia, asegurando que se cuente con los recursos humanos y tecnológicos necesarios para una fiscalización efectiva.

Tabla 11

Estrategia 3: Simplificación de los procesos de declaración y pago

Propuesta	Finalidad	Tiempo aproximado de implementación	Unidades que participan
Simplificación de los procesos de declaración y pago	Facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante la simplificación y digitalización de los procesos de declaración y pago del Impuesto Predial y el Impuesto al Alcabala.	6 meses	- Servicio De Administración Tributaria - Unidad de Informática y Sistemas

La simplificación de los procesos de declaración y pago de los impuestos municipales busca incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Se propone desarrollar una plataforma en línea que permita realizar la declaración y el pago del Impuesto Predial y el Impuesto al Alcabala de manera rápida, segura y desde cualquier dispositivo con acceso a internet. Además, se plantea establecer convenios con entidades financieras para ampliar los canales de pago, incluyendo opciones como transferencias bancarias, pago con tarjetas de crédito o débito, y pagos en efectivo en agentes autorizados. Estas medidas se complementarán con campañas de difusión y orientación que informen a los contribuyentes sobre las facilidades disponibles y los beneficios de cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias.

Tabla 12*Estrategia 4: Implementación de incentivos tributarios*

Propuesta	Finalidad	Tiempo aproximado de implementación	Unidades que participan
Implementación de incentivos tributarios.	Promover el pago oportuno de los impuestos municipales mediante la implementación de incentivos tributarios que premien a los contribuyentes cumplidos.	5 meses	- Municipalidad Provincial de Cajamarca

La implementación de incentivos tributarios busca fomentar una cultura de cumplimiento tributario y reconocer a los contribuyentes que pagan oportunamente sus impuestos. Se propone ofrecer descuentos y facilidades de pago para los contribuyentes que se pongan al día en sus obligaciones tributarias dentro de plazos establecidos. Además, se plantea establecer un programa de incentivos que otorgue beneficios adicionales a los contribuyentes que mantengan un historial de pago puntual, como descuentos en otros tributos municipales o acceso preferencial a servicios y programas de la municipalidad.

Tabla 13*Estrategia 5: Mejora en la ejecución presupuestal de los recursos recaudados*

Propuesta	Finalidad	Tiempo aproximado de implementación	Unidades que participan
Mejora en la ejecución presupuestal de los recursos recaudados	Fortalecer la eficiencia y transparencia en la ejecución presupuestal de los recursos provenientes del Impuesto Predial y el Impuesto al Alcabala, garantizando su uso efectivo en proyectos y programas que beneficien a la comunidad.	6 meses	-Oficina General de Planeamiento y Presupuesto -Servicio de Administración Tributaria -Todas las gerencias ejecutoras

La mejora en la ejecución presupuestal de los recursos recaudados a través de los impuestos municipales es esencial para garantizar que estos fondos se utilicen de manera eficiente y transparente en beneficio de la comunidad. Se propone implementar un sistema de presupuesto por resultados que permita una asignación más estratégica de los recursos, orientada al logro de objetivos y metas concretas. Además, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la ejecución presupuestal, incluyendo la publicación periódica de informes de gestión y la realización de audiencias públicas para informar a la ciudadanía sobre el uso de los recursos. Se establecerán indicadores de desempeño y metas claras para cada rubro presupuestal, permitiendo un seguimiento y evaluación constante de la ejecución de los fondos.

Tabla 14

Estrategia 6: Seguimiento y evaluación

Propuesta	Finalidad	Tiempo aproximado de implementación	Unidades que participan
Seguimiento y evaluación	Asegurar la implementación efectiva del plan de mejora y realizar los ajustes necesarios mediante un proceso continuo de seguimiento y evaluación.	6 meses	-Comité de Seguimiento y Evaluación -Gerencia de Planeamiento y Presupuesto -Gerencia de Administración Tributaria

El seguimiento y evaluación del plan de mejora es fundamental para asegurar su implementación efectiva y realizar los ajustes necesarios en función de los resultados obtenidos. Se propone conformar un Comité de Seguimiento y Evaluación, integrado por

representantes de las principales gerencias involucradas, que se reunirá periódicamente para analizar los avances y tomar decisiones estratégicas. Se establecerán indicadores de desempeño para cada estrategia y acción del plan, permitiendo medir su efectividad y detectar oportunidades de mejora. Además, se elaborarán informes semestrales de avance que serán presentados a la alta dirección de la municipalidad, detallando los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y las recomendaciones para el siguiente periodo.

Tabla 15

Cronograma de implementación de la propuesta de mejora.

Estrategias	Mes																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Actualización y modernización del catastro municipal	■	■	■	■														
Fortalecimiento de la fiscalización tributaria					■	■	■											
Simplificación de los procesos de declaración y pago						■	■	■	■	■	■							
Implementación de incentivos tributarios										■	■	■	■	■				
Mejora en la ejecución presupuestal de los recursos recaudados												■	■	■	■	■	■	■
Seguimiento y evaluación													■	■	■	■	■	■

Tabla 16*Presupuesto estimado*

Estrategias	Cantidad	CU (\$/)	Costo Total (\$/)
Actualización y modernización del catastro municipal	4	1,000	4,000
Fortalecimiento de la fiscalización tributaria	3	2,500	7,500
Simplificación de los procesos de declaración y pago	6	2,000	12,000
Implementación de incentivos tributarios	5	1,000	5,000
Mejora en la ejecución presupuestal de los recursos recaudados	6	1,500	9,000
Seguimiento y evaluación	6	1,000	6,000
Total			43,500

CONCLUSIONES

Se determinó que la recaudación de impuestos municipales, especialmente del Impuesto al Alcabala, tiene una incidencia positiva y directa sobre la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el periodo 2019-2022. Los modelos econométricos mostraron que un aumento de una unidad en la recaudación del Impuesto al Alcabala se asocia con un incremento de 0.0592 unidades en la ejecución presupuestal total y 2.2222 unidades en la ejecución presupuestal en transporte, ambos resultados estadísticamente significativos al 5%. El modelo presentó un R-cuadrado ajustado del 16.92%, y el estadístico F mostró un nivel de significancia menor a 0.05, lo cual confirma la validez del modelo para explicar la relación entre las variables analizadas.

Se determinó que la recaudación de impuestos municipales (Impuesto Predial e Impuesto al Alcabala) en la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el periodo 2019-2022 presentó un comportamiento volátil, con períodos de crecimiento y decrecimiento. El Impuesto Predial mostró una recaudación promedio trimestral de S/ 4 930 513,69, mientras que el Impuesto al Alcabala tuvo una recaudación promedio trimestral menor, de S/ 976 095,74, ambos con alta variabilidad interanual. La desviación estándar fue de 85.36%, lo cual puede explicar este comportamiento volátil. Factores como el desconocimiento de la normativa tributaria, la percepción de falta de fiscalización y los bajos ingresos de la población influyen en la recaudación.

Se analizó la evolución de la ejecución presupuestal de los recursos determinados en la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el periodo 2019-2022, encontrando una tendencia variable con fluctuaciones significativas. La ejecución presupuestal total tuvo un promedio trimestral de S/ 39 991 041, con una variación interanual promedio del 18.40%, mientras que la ejecución presupuestal de los recursos determinados presentó un promedio trimestral de S/ 27 952 038, con una variación interanual promedio del 15.92%. La desviación

estándar fue de 41.06%, lo cual evidencia la magnitud de las fluctuaciones y explica la volatilidad observada en la ejecución presupuestal. Además, se observó una pendiente positiva de 1 840 296, lo que indica una tendencia general al alza en la ejecución presupuestal de los recursos determinados a lo largo del periodo analizado, reflejando un incremento constante en la capacidad de ejecución del presupuesto.

Se estableció que existe una asociación variada entre la recaudación de impuestos municipales y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el periodo 2019-2022. Los modelos econométricos sugieren una relación inversa entre el Impuesto Predial y la ejecución presupuestal, mientras que el Impuesto al Alcabala muestra una relación positiva. En específico, se determinó que un aumento del 1% en la recaudación del Impuesto Predial se asocia con una disminución del 0,2642% en la ejecución presupuestal, mientras que un aumento del 1% en la recaudación del Impuesto al Alcabala se asocia con un incremento del 0,0592% en la ejecución presupuestal. Una mayor recaudación, especialmente del Impuesto al Alcabala, puede traducirse en una mejor ejecución presupuestal. Sin embargo, esta relación puede variar según el contexto y periodo analizado, por lo que es fundamental realizar un seguimiento y análisis continuo, considerando las características propias del entorno.

RECOMENDACIONES

Se sugiere al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca implemente estrategias innovadoras y efectivas para mejorar la recaudación de impuestos municipales, especialmente del Impuesto al Alcabala, dado su impacto positivo en la ejecución presupuestal. Estas estrategias pueden incluir campañas de educación tributaria, facilidades de pago, incentivos por pronto pago y mejoras en los sistemas de registro y seguimiento de contribuyentes.

Se sugiere al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca mejorar la eficiencia en la gestión tributaria a través de la inversión en la capacitación y actualización continua del personal encargado de la recaudación tributaria, así como en la modernización de los sistemas informáticos y de gestión. Estas medidas permitirán una administración más eficiente de los recursos, reduciendo los costos de recaudación y aumentando la efectividad en el cobro de impuestos, lo que contribuirá a fortalecer la capacidad financiera de la municipalidad y mejorar la ejecución presupuestal en beneficio de la población.

Se sugiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cajamarca realizar un seguimiento y análisis continuo de las políticas tributarias, dado que la relación entre la recaudación de impuestos y la ejecución presupuestal puede variar según el contexto y periodo analizado. Esto implica evaluar periódicamente la efectividad de las estrategias implementadas, identificar oportunidades de mejora y adaptar las políticas a las características propias del entorno socioeconómico de la provincia. Este enfoque proactivo y adaptativo permitirá optimizar la recaudación tributaria y, en consecuencia, fortalecer la capacidad financiera de la municipalidad para una mejor ejecución presupuestal en beneficio de la población.

Se sugiere a la alcaldía y la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con el fin de fomentar la confianza de los contribuyentes y aumentar la disposición a pagar impuestos. Esto puede lograrse mediante la publicación periódica de informes sobre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestal, así como la realización de audiencias públicas y espacios de diálogo con la comunidad. Una mayor transparencia y comunicación efectiva con los ciudadanos no solo mejorará la percepción de la gestión municipal, sino que también contribuirá a crear una cultura de cumplimiento tributario y compromiso con el desarrollo de la provincia.

Se sugiere que la Municipalidad Provincial de Cajamarca implemente el plan de mejora detallado en el capítulo V, el cual aborda de manera integral los desafíos identificados en la recaudación de impuestos municipales y su impacto en la ejecución presupuestal. Este plan incluye estrategias clave como la actualización y modernización del catastro municipal, el fortalecimiento de la fiscalización tributaria, la simplificación de los procesos de declaración y pago, la implementación de incentivos tributarios, la mejora en la ejecución presupuestal de los recursos recaudados y el seguimiento y evaluación continua. La implementación de este plan, siguiendo el cronograma propuesto y con la participación activa de las diferentes gerencias y subgerencias involucradas, permitirá a la municipalidad incrementar la recaudación de los principales impuestos municipales, especialmente del Impuesto Predial y el Impuesto al Alcabala, y garantizar su ejecución eficiente en los diferentes rubros presupuestales. Esto contribuirá a fortalecer la capacidad financiera de la municipalidad y a mejorar la provisión de servicios y proyectos en beneficio de la comunidad.

REFERENCIAS

- Ahmad, E., & Brosio, G. (2015). *Handbook of Multilevel Finance*. Edward Elgar Publishing.
doi:<https://doi.org/10.4337/9780857932297>
- Bartolini, D., Sacchi, A., Salotti, S., & Santolini, R. (2016). Fiscal decentralisation in times of financial crises. *South European Society and Politics*.
- Benel, L. V. (2023). *Factores que influyen en la recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén en el periodo 2020*. Retrieved from <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5642>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación: Administración, economía, humanidades, ciencias sociales* (Tercera ed.). Pearson.
- Bird, R. (2010). Subnational Taxation in Developing Countries: A Review of the Literature. *World Bank Policy Research Working*(5450). Retrieved from https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1694929
- Brennan, G., & Buchanan, J. (1980). *The Power to Tax*. Cambridge Books. Retrieved from <https://econpapers.repec.org/bookchap/cupcbooks/9780521233293.htm>
- Brosio, G., & Jimenez, J. (2012). Decentralization and Reform in Latin America. *Economic Commission for Latin America and the Caribbean*. Retrieved from <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/4cc5e7fd-8f7a-481e-b335-248552a65908/content>
- Carrasco, D. (2006). *Pautas Metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. San Marcos.

- Chávez, G. Á. (2021). La interpretación en el derecho tributario. *Revista de Derecho Corporativo*, 2(4), 151-180. doi:<https://doi.org/10.46631/Giuristi.2021.v2n4.03>
- Congresos de la República. (2012). *Ley orgánica de municipalidades 27972*. Retrieved from https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf
- Cruz, R. A. (2022). *Efecto de la recaudación tributaria en la ejecución presupuestal municipal de Tiquipalla*. Retrieved from <http://ddigital.umss.edu.bo:8080/jspui/handle/123456789/32936>
- D.L N° 1520. (2021). Decreto legislativo que modifica la Ley de Tributación Municipal y la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- D.S N° 156-2004-EF. (2004). Ley de tributación Municipal.
- Delgado, R. S. (2019). *Análisis de la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital San Luis Lucma – Cutervo 2018*. Retrieved from <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7003>
- Dickovick, J. (2014). Federalism in Africa: Origins, Operation and (In)Significance. *Regional & Federal Studies*, 24(5), 553-570.
doi:<http://dx.doi.org/10.1080/13597566.2014.971770>
- Dilorenzo, T. (1982). Utility profits, fiscal illusion, and local public expenditures. *Public Choice*(38), 243-252. doi:<https://doi.org/10.1007/BF00144850>
- Escudero, F. M. (2022). *Recaudación de impuestos municipales y su relación con la ejecución presupuestal de una municipalidad provincial, 2022*. Retrieved from <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/99566>

- Garavito, B. S. (2018). *Recaudación Tributaria y la Ejecución Presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, Período 2013-2017*. Retrieved from <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/523>
- Guillis, M., Perkins, D., Roemer, M., & Snodgrass, D. (2018). Economics of Development. *Theoretical Economics Letters*, 8(11).
- Gujarati, D., & Porter, D. (2010). *Econometria*. Mexico: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES,S.A.DE C.V.
- Just, R., Hueth, D., & Schmitz, A. (2004). *The Welfare Economics of Public Policy*. Edward Elgar.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (2005). El peruano.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto -Ley N° 28411*. (2004). Retrieved from <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/5539-ley-n-28411/file>
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N° 28411*. (2004).
- Mas, V. K., Ramírez, T. G., & Gonzales, d. J. (2018). La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, periodo 2018. *Ciencia Latina*, 6(2). doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2170
- MEF. (2020). *Manual de tributos municipales*. Retrieved from https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/documentos/tributosmunicipales/Manual_TM.pdf
- MEF. (2021). *Análisis del rendimiento de los tributos*. Retrieved from https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Analisis_rendimiento_tributos_2020.pdf

- MEF. (2024, Febrero 27). *Consulta amigable del MEF*. Retrieved from Transparencia económica:
<https://apps5.mineco.gob.pe/transparenciaingresos/Navegador/default.aspx>
- MEF. (n.d.). *Glosario de términos*. Retrieved from Mef: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- Merma, M. G. (2021). *La tributación municipal y el sistema tributario peruano*. Retrieved from <http://hdl.handle.net/20.500.12952/6528>
- Mieles, C. D., & Buenaño, T. P. (2022). *Análisis de Modelo de un Plan Estratégico Administrativo para el Fortalecimiento de la Recaudación de Impuestos en el Municipio Palenque, Los Ríos año 2021*. Retrieved from <https://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/6528>
- Ministerio de Economía y Finanzas . (1999). Retrieved from Glosario de Términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-99-EF-76.01.
- Musgrave, R. (1968). *Teoría de la hacienda pública*. Aguilar.
- Oates, W. (1973). Fiscal Federalism. *Melville McMillan, 14*, 155-157. Retrieved from <https://www.jstor.org/stable/30022712>
- Oates, W. (2006). On the Theory and Practice of Fiscal Decentralization. *ResearchGate(5)*. Retrieved from <https://www.researchgate.net/publication/5110773>
- Peredo, G. (2022). *Tributación subnacional den México*. CEPAL. Retrieved from <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b6ec746c-600d-4117-bc77-d99aa1f393dd/content>

Piffano, H. (2004). Notas sobre federalismo fiscal Enfoques positivos y normativos.

Repositorio Institucional de la UNLP. Retrieved from

<https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/15911>

Quispe, M. F. (2022). *Recaudación de impuestos municipales y su incidencia en la ejecución*

del presupuesto público en la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-

2020. Retrieved from <http://repositorio.unaj.edu.pe/handle/UNAJ/227>

Seligman, E. (1908). Progressive Taxation in Theory and Practice. *American Economic*

Association Quarterly, 9(4), 1-334. Retrieved from

<https://www.jstor.org/stable/3000009>

Servicio de Administracion Tributaria de Cajamarca. (2022, Marzo 11). Retrieved from

Memoria Anual 2021:

https://www.satcajamarca.gob.pe/imagen_public/pageweb/transparencia/Presupuesto_2019_20_21/SALDO%20DE%20BALANCE%202021.pdf

Shoup, C. (1959). The Theory of Public Finance. *The American Economic Review*, 49(5),

1018-1029. Retrieved from <https://www.jstor.org/stable/1813080>

Sivesind, K. (2017). *The Changing Roles of For-Profit and Nonprofit Welfare Provision in*

Norway, Sweden, and Denmark. Promoting Active Citizenship.

doi:https://doi.org/10.1007/978-3-319-55381-8_2

Smith, A. (1776). *The Wealth of Nations*. W. Strahan and T. Cadell.

Solis, V. (2012). *Derecho tributario peruano*. Palestra.

- Sornoza, S. P. (2022). *Ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Vinces en el periodo 2020 – 2021*. Retrieved from <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/12856>
- Stiglitz, J. (2000). *Economics of the public sector*. WW Norton & Company. Retrieved from https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/5663433/mod_resource/content/1/Stiglitz-Economics-of-the-Public-Sector%281%29.pdf
- Stiglitz, J. (2000). *La economía del sector público* (Tercera ed.). Columbia University.
- SUNAT. (2013). *TUO Código tributario*. Retrieved from <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>
- Texto Único Ordenado del Código Tributario N° 133-2013-EF*. (2013, Junio 22). Retrieved from El Peruano: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/253548/228243_file20181218-16260-kbtzj3.pdf?v=1545179575
- Varela, C. E. (2020). *Recaudación del impuesto predial y su efecto en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cajabamba - 2018*. Retrieved from <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7381>
- Villavicencio, P. R. (2023). *Recaudación del impuesto predial y su incidencia en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Anta, Cusco, 2022*. Retrieved from <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/116158>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia lógica

Título: Incidencia de la Recaudación de Impuestos Municipales en la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, 2019 – 2022.				
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Tipo y Nivel de Investigación
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General		
¿Cuál es la incidencia de la recaudación de los impuestos municipales en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022?	Determinar la incidencia de la recaudación de los impuestos municipales en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019- 2022.	Los impuestos municipales inciden significativamente en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.	Variable X: Impuestos municipales	Tipo: Aplicada
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Especificas	D X1. Impuesto predial D X2. Impuesto a la alcabala	Nivel: Descriptiva y Explicativa.
a) ¿Cómo ha sido el comportamiento de la recaudación de los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022? b) ¿Cómo ha evolucionado la ejecución presupuestal de los recursos determinados en la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019- 2022? c) ¿Cuál es la relación de la recaudación de los impuestos municipales con la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022?	a) Determinar el comportamiento de la recaudación de los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022. b) Analizar la evolución de la ejecución presupuestal de los recursos determinados de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022. c) Establecer la relación que existe entre la recaudación de los impuestos municipales y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022. d) Proponer un plan de mejora en los procesos de recaudación de los principales impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Cajamarca.	H1: El nivel de la recaudación del Impuesto Predial tiene fluctuaciones significativas en la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022. H2: El nivel de ejecución presupuestal de los recursos determinados es creciente en la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022. H3: El impuesto predial tiene una relación inversa y el impuesto de alcabala tiene relación directa con la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2019-2022	Variable Y: Ejecución Presupuestal D Y1. Por Función	Diseño: No experimental, y Longitudinal. Enfoque: Cuantitativo

Anexo 2: Base de datos

Recaudación de impuestos municipales y ejecución presupuestal de la Municipalidad

Provincial de Cajamarca, 2019-2022.

Periodo	Impuesto Predial (S/)	Impuesto al Alcabala (S/)	Ejecución total (S/)	Ejecución recursos determinados (S/)	Ejecución en transporte (S/)	Ejecución en agua y saneamiento (S/)	Ejecución en orden público y seguridad (S/)
2019T1	9 863 672	582 750	16 850 767	14 883 758	751 278	0	422 306
2019T2	2 217 121	711 542	22 538 312	14 770 351	780 915	74 909	338 054
2019T3	1 940 302	1 025 629	27 644 701	22 181 978	2 566 309	898 096	201 473
2019T4	8 319 889	1 044 289	38 128 667	25 324 917	4 001 967	985 712	540 620
2020T1	7 823 842	2 140 826	32 716 600	18 984 361	962 942	771 346	219 683
2020T2	956 334	96 339	26 784 825	20 911 148	512 613	455 062	498 239
2020T3	3 332 813	575 085	29 062 339	18 992 961	1 824 382	318 991	733 491
2020T4	5 880 421	1 026 909	76 638 361	31 476 840	4 969 629	3 106 977	984 400
2021T1	9 517 224	840 099	39 968 786	27 712 167	3 163 131	2 019 033	530 744
2021T2	2 510 928	824 214	39 170 083	26 134 275	10 090 071	1 166 196	417 279
2021T3	3 471 254	958 356	43 590 967	31 858 493	6 854 596	426 749	1 692 155
2021T4	5 618 291	1 064 607	50 626 613	38 442 438	5 310 640	471 663	704 178
2022T1	12 296 401	1 231 026	32 225 835	26 019 775	3 556 379	1 038 785	227 396
2022T2	2 687 142	1 231 684	50 386 645	40 810 019	12 876 597	3 972 359	390 416
2022T3	1 140 246	1 926 204	51 776 990	42 014 640	12 681 554	1 878 118	585 425
2022T4	1 312 339	337 973	61 746 162	46 714 493	10 045 622	3 705 426	1 714 102

Nota: Datos proporcionados de la aplicación informática del MEF

Anexo 3: Base de datos

*Ejecución presupuestal por funciones de la Municipalidad Provincial de Cajamarca,
2019-2022.*

Función	Avance de ejecución presupuestal (%)			
	2019	2020	2021	2022
03: Planeamiento, Gestión y Reserva De Contingencia	90.7	93.7	90.0	88.8
05: Orden Público y Seguridad	85.0	98.1	89.2	91.8
07: Trabajo	-	85.5	92.6	97.9
08: Comercio	84.9	74.6	46.1	95.7
09: Turismo	-	7.8	41.0	36.3
10: Agropecuaria	69.0	59.1	41.1	87.2
12: Energía	37.2	50.1	24.9	80.0
15: Transporte	31.8	46.2	68.1	48.3
17: Ambiente	89.0	88.3	75.1	86.0
18: Saneamiento	44.4	34.0	48.7	79.9
19: Vivienda Y Desarrollo Urbano	81.9	77.4	96.1	90.7
20: Salud	75.2	94.9	94.8	94.4
21: Cultura Y Deporte	80.9	65.6	36.0	53.6
22: Educación	4.0	96.6	93.1	19.1
23: Protección Social	95.3	95.6	96.3	92.7
24: Previsión Social	69.7	96.8	91.4	100.0
25: Deuda Publica	-	-	100.0	0.0

Nota: Datos proporcionados de la aplicación informática del MEF